

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXVI PERÍODO LEGISLATIVO

1a. SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA

REUNIÓN N° 29

26 de noviembre de 1997

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicepresidente 2º a cargo, diputado Enzo GALLIA

SECRETARÍA

Del señor Constantino MESPLATERE

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Enrique MADASCHI

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

BASCUR, Roberto
BERENGUER, Marcelo Humberto
BRAVO, Dalia Rosa
CAVALLO, Miguel Angel⁽¹⁾
CAYOL, Miguel Patricio
CORTEZ, Nelia Aida
DAILOFF, Eduardo Rodolfo⁽¹⁾
DI PIETRO, Dominga
ETMAN, Beatriz Nilda
FORNI, Horacio Eduardo
GARCIA ROMERO, Leticia Noemí⁽¹⁾
GSCHMIND, Manuel María Ramón
MORENO, Alberto Diego
MUÑIZ, Héctor⁽²⁾
PEREYRA, Guillermo Juan
PESSINO, Luis Marino⁽¹⁾
REBOLLEDO, José Daniel
SANCHEZ DIEGO, Roberto Andrés
SAVRON, Hayde Teresa
SIFUENTES, Gloria Beatriz
URQUIZA, Rosa Argentino
VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

ASAAD, Carlos Antonio
COSTAS, María Aurora⁽¹⁾
GALLIA, Enzo
SALTO, María Emilia⁽¹⁾
SANCHEZ, Amílcar
SEPULVEDA, Néstor Raúl

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

ARAVENA, Jorge Alberto
BASSO, Carlos José
LISCOVSKY, Levi Isaac
PIOMBO, Marcelo Enrique

FRENTE PAÍS SOLIDARIO (FREPASO)

GILLONE, Alicia
MASSEI, Oscar Ermelindo
RADONICH, Raúl Esteban

⁽¹⁾ Ausente con aviso

⁽²⁾ Suspendido

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - DESIGNACION JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL - IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

(Solicitud de Acuerdo legislativo)

(Expte.O-225/97)

Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Queda designado.

3 - RATIFICACION LEY 1604

(Localización planta de fertilizantes en Parque Industrial Cutral C6-Plaza Huincul)

(Expte.D-133/97 - Proyecto 3782)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 567.

4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO

5 - REAPERTURA DE LA SESION

6 - CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

(Su reglamentación)

(Expte.P-026/95 - Proyecto 3333 y agregado Expte.P-049/95)

Consideración en general de los Despachos producidos por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se aprueban.

7 - IV REUNION DE LA FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.P-041/97 - Proyecto 3795)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 454.

8 - PENSION VITALICIA

(Al señor Héctor Pérez Morando)

(Expte.D-304/96 - Proyecto 3655 y agregado Expte.E-026/96 - Proyecto 3672)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueban.

9 - PENSION VITALICIA

(A la c6nyuge sup6rstita del ex-diputado Gino Aldo Massella)

(Expte.P-005/97 - Proyecto 3804)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueban.

10 - MOCION DE PREFERENCIA

(Art. 130 - RI)

(Expte.D-108/97 - Proyecto 3770)

Efectuada por el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

11 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

12 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 10)

Se aprueba.

13 - CONVENIO DE TRANSFERENCIA TERMINAL DE OMNIBUS DE ALUMINE

(Su aprobación)

(Expte.E-020/97 - Proyecto 3783)

Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba.

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 567
- Declaración 454

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 18,58', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Señores diputados, buenas tardes.

Mediante la impresora instalada anexada al Sistema de Base de Datos en el Recinto, se verificará directamente la presencia de los señores diputados.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Lista de asistentes, diputados: Massei, Oscar Ermelindo; Gallia, Enzo; Gillone, Alicia; Di Pietro, Dominga; Urquiza, Rosa Argentino; Sánchez Diego, Roberto Andrés; Bascur, Roberto; Bravo, Dalia Rosa; Pereyra, Guillermo Juan; Cortes, Nelia Aida; Piombo, Marcelo Enrique; Aravena, Jorge Alberto; Sánchez, Amílcar; Asaad, Carlos Antonio; Cayol, Miguel Patricio; Gschwind, Manuel María Ramón; Rebolledo, José Daniel; Moreno, Alberto Diego; Forni, Horacio Eduardo; Vaca Narvaja, Gustavo Adolfo; Berenguer, Marcelo Humberto; Sifuentes, Gloria Beatriz; Etman, Beatriz Nilda; Liscovsky, Levi Isaac; Basso, Carlos José; Sepúlveda, Néstor Raúl; Radonich, Raúl Esteban, y Savrón, Hayde Teresa.

Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 2º, diputado Enzo Gallia, total veintiocho señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Con la presencia de veintiocho señores diputados, damos inicio a la primera sesión ordinaria de prórroga, Reunión número 29.

Invito a la señora diputada Beatriz Nilda Etman y al señor diputado Oscar Ermelindo Massei a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- La reunión del día de la fecha fue convocada por la Comisión de Labor Parlamentaria, que se reunió el día 25 de noviembre de 1997, conforme constancias obrantes en el Acta N° 152 y de acuerdo a los preceptos del artículo 79 de la Constitución provincial y se procedió a librar el Orden del Día N° 23, todo lo cual pongo a consideración de la Honorable Cámara. Si no hay objeciones, pasamos a considerar el Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, simplemente porque la forma de la toma de asistencia de los señores diputados no me da otra opción que, en este momento, justificar a quienes me han avisado; quienes han justificado su inasistencia son los señores diputados Miguel Angel Cavallo, Luis Marino Pessino y Eduardo Rodolfo Dailoff. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Se tomará nota de eso, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. En el mismo orden de ideas, con respecto a los diputados de mi Bloque que hoy no se encuentran presentes, debo manifestar que la señora diputada María Emilia Salto se encuentra ausente con aviso por razones de enfermedad y la señora diputada María Aurora Costas también está ausente con aviso por haber integrado la Comisión que viaja a Buenos Aires, enviada por la Honorable Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Se tomará nota, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, si bien no tenemos Hora de Asuntos Varios y demás, no es mi intención rendir ningún homenaje pero sí recordar que dentro de dos días se van a cumplir cuarenta años de la sanción de la Constitución de la Provincia. Entonces, propongo a mis colegas diputados que esta sesión la realicemos bajo la advocación de ese día tan memorable para el nacimiento de la vida institucional de la Provincia del Neuquén. Nada más, señor presidente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta efectuada por el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Aprobada por unanimidad la propuesta.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

2

**DESIGNACION JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION Y
CORRECCIONAL - IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

(Solicitud de Acuerdo legislativo)

(Expte.O-225/97)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento del expediente por el cual el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia hace llegar el pliego para la designación del juez de Primera Instancia, titular del Juzgado de Instrucción y Correccional de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes -artículo 151 de la Constitución provincial-.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Está a consideración de los señores diputados el Despacho de Comisión al que se acaba de dar lectura.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo y poner como antecedente -a los efectos que quede registrado en el Diario de Sesiones- que no hubo ningún tipo de objeciones ante esta propuesta ni en forma correcta -como hubiese sido por Mesa de Entradas- ni en forma extemporal o fuera de esta Honorable Cámara; no hay ningún elemento para que este expediente no haya seguido su curso correcto y tenga su aprobación, ya que se realizaron todos los pasos que normalmente seguimos para el otorgamiento del aval.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, Honorable Cámara, la persona propuesta, el doctor Farías, es actualmente defensor en la IV Circunscripción Judicial que abarca los Departamentos Huiliches, Los Lagos, Lacar y Collón Curá. Ha venido propuesto a esta Honorable Legislatura por unanimidad del Tribunal Superior de Justicia, en el marco de lo que establece la Constitución de la Provincia. Ha recibido el visto bueno, por unanimidad, del Colegio de Abogados de la Circunscripción correspondiente. Hemos tenido, en la Comisión, la entrevista con el doctor Farías,

que es la persona propuesta por el Tribunal Superior de Justicia y, como lo expresó el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja, no se ha recibido ningún tipo de objeciones. En consecuencia, y habida cuenta que es un hombre que revista en la carrera judicial y que el Tribunal Superior de Justicia es quien con mayor responsabilidad evalúa las condiciones técnicas en su carrera que lleva a cabo a partir del año 1992, esta bancada va a prestar el Acuerdo respectivo para el nombramiento de este profesional propuesto. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Tal cual lo manifiesta el Despacho de Comisión, firmado unánimemente y no habiendo ningún tipo de objeciones al respecto, esta bancada da el voto positivo.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Señor presidente, es para ratificar el voto positivo para este pedido, ya que se ha seguido la metodología habitual utilizada por esta Honorable Cámara, ha pasado por la Comisión respectiva y ha sido aprobado por unanimidad; así que también damos nuestro voto positivo. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Si no hay más señores legisladores que quieran hacer uso de la palabra, está a consideración de los señores diputados el tratamiento del expediente O-225/97.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Ha sido aprobada, por unanimidad, la designación del doctor Juan Manuel Farías como juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción y Correccional de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén.

Por Secretaría se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

3

RATIFICACION LEY 1604

(Localización planta de fertilizantes en Parque Industrial Cutral C6 - Plaza Hincul)
(Expte.D-133/97 - Proyecto 3782)

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se ratifica en todos sus términos la Ley 1604, en cuanto establece que la localización de una planta de fertilizantes en la Provincia del Neuquén deberá realizarse exclusivamente en el Parque Industrial de las localidades de Cutral C6 y Plaza Huincul.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, este proyecto de Resolución que vamos a tratar en este momento tiene como objetivo fundamental ratificar en todos sus términos los alcances de la Ley número 1604, sancionada en el año '85; pero como este proyecto fue presentado por diputados de la zona de Cutral C6, como la señora Leticia Noemí García Romero y el señor Roberto Bascur, voy a dejar que él exponga los fundamentos del proyecto presentado oportunamente y que esta Honorable Cámara, junto a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y la de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, ha mantenido y defendido en todos sus alcances. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Muy bien.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Señor presidente, este es un tema que tiene un amplio debate en toda la sociedad, es un tema muy caro a los sentimientos y a las necesidades de transformación económica, avizorando encontrar, fundamentalmente, un lugar, una luz de esperanza que nos haga vislumbrar un futuro, por sobre todas las cosas, venturoso y que dignifique a toda una sociedad de alrededor de

cincuenta mil habitantes. En el año '85 también se generó un gran debate acerca de dónde se iba a desarrollar la actividad petroquímica de la Provincia del Neuquén, proyectos que todos, todos los gobiernos, nuestros gobiernos del Movimiento Popular Neuquino lo planteaban como la incorporación de valor agregado a nuestros recursos no renovables, incorporación de trabajo genuino y estable a nuestra sociedad, básicamente en superficie. Han habido, después de muchos años, muchos intentos, muchas posibilidades de acercamiento, con proyectos, con inversores privados que siempre en todos los casos se plantearon algunas ventajas comparativas para lograr esta posibilidad de desarrollo productivo en la Patagonia. En otros tiempos dependíamos, en gran medida, de las posibilidades que nos otorgara el gobierno nacional; en aquel momento tenía dentro en su Estado una empresa como YPF donde este emprendimiento, la base de la materia prima o la mayor parte de ella -aparte de la energía- es el gas; siempre dependimos del gobierno nacional o de los gobiernos nacionales y de la voluntad, de las desgravaciones impositivas y las ventajas comparativas que nuestros gobiernos planteaban a partir de la Ley número 378 de Promoción Industrial; de las primeras leyes donde marcaban toda una política definida en función de generar bienestar a la sociedad, a partir de fuentes de trabajo genuinas. Ha habido un sinnúmero de frustraciones; en la gestión anterior nos planteamos, en un debate muy intenso en esta Honorable Cámara, la posibilidad de la firma de tres contratos con una empresa canadiense a la cual fuimos a buscar a Estados Unidos, buscamos en Canadá inversores, lo hicimos también en el país y se dio la posibilidad de que existiera un avance en negociaciones que cada uno de los convenios fueron ratificados por ésta o por la anterior Cámara de diputados.

Cuando en el año '85 se define la localización del polo petroquímico, tiene un aditamento muy especial; en todos los emprendimientos de orden petroquímico, los desechos de estos emprendimientos son altamente contaminantes. Recuerdo en el año '85 cuando la sociedad, toda la comunidad junto con las instituciones legítimas, intendentes, concejales y fuerzas vivas planteó en esta Honorable Cámara la posibilidad de que fuera aquella la radicación. Hubo un debate muy intenso en esta Honorable Cámara, en la Cámara del '85, donde se planteaba una posible localización en Centenario o Loma de la Lata y una de las limitantes realmente serias y preocupantes aguas abajo de esa posible localización, era la contaminación del río Neuquén y otras fuentes de agua muy importantes. Recuerdo que hablamos con todos los Bloques -o por lo menos con los dos Bloques en aquel año- y no existían demasiadas expectativas para que esa localización fuera en Cutral Có y Plaza Huincul. Luego de un debate intenso, insisto, se logra que la localización definitiva sea esa y para esto en el gobierno de nuestro gobernador Pedro Salvatori, se logra una infraestructura muy importante, una infraestructura eléctrica confiable, a los efectos de que el Parque Industrial contara con todo lo necesario para lograr estos emprendimientos tan anhelados por nuestra sociedad, por toda la Provincia e inclusive por la Patagonia.

Hice mención recién que uno de los elementos que torcieron el brazo a los que no tenían la definición de la localización que hoy existe, era el tema de los desechos de aquellos emprendimientos petroquímicos. Este proyecto que presentamos con la diputada Leticia García Romero obedece a toda una motorización que ha comenzado a realizar y que está trabajando el señor diputado nacional Alberto Manuel Fernández, por el Movimiento Popular Neuquino, en organismos nacionales y con una propuesta que ha efectuado a la Secretaría de Energía una empresa petrolera que tiene su asiento en la Provincia, donde existe la posibilidad de radicación de una planta menor porque la planta de seiscientas mil toneladas se va a radicar en Bahía Blanca con gas neuquino, con energía neuquina y existe la posibilidad de la propuesta que mencionaba recién de la empresa San Jorge donde se quiere utilizar de la Planta Industrial de Agua Pesada el reactor de amonio y con eso bajarían, ostensiblemente, los valores de este emprendimiento.

Debemos recordar que el impacto ambiental que va a tener este emprendimiento -si se radicara en ese lugar- sería altamente comprometido, aguas abajo del río Limay.

Por eso hicimos llamar la atención a nuestros colegas legisladores de las dos Cámaras, de senadores y diputados de la Nación, a los efectos de que no se modifique, bajo ningún concepto, la radicación de la planta de fertilizantes en las localidades de Cutral Có y Plaza Huincul. Digo esto porque si para llegar a incorporar a la Planta Industrial de Agua Pesada para que se establezca una

planta de fertilizantes en el lugar con la parte negativa que tiene en el impacto ambiental; también tendríamos que hacer un gasoducto para incorporar la materia prima desde los lugares de producción que son cercanos a Cutral Có y Plaza Huincul hasta la Planta Industrial de Agua Pesada; pero también técnicamente, en algún momento, cuando se exploraba en otros tiempos esta posibilidad, también se planteó la posibilidad de realizar un amonioducto hacia el Parque Industrial. Existe la factibilidad, desde el punto de vista técnico; así que dejo planteadas estas alternativas de tal manera que no se explore nuevamente esta posibilidad y se le vuelva a dar la espalda al crecimiento y al futuro de Cutral Có y Plaza Huincul.

Agradezco, señor presidente, señores diputados y también al señor diputado Horacio Eduardo Forni la posibilidad que yo, como representante de la zona petrolera, pudiera exponer los motivos, desde el punto de vista técnico, político y económico, a los efectos de que no se modifique el lugar de radicación.

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... Un llamado de atención también a los inversores que están hablando de otra localización y también a la Secretaría de Energía de la Provincia, a los efectos que no explore otra localización que no sea la de Cutral Có y Plaza Huincul. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Si ningún otro señor diputado quiere hacer uso de la palabra, está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Resolución.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º.
El artículo 2º es de forma.
- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- De esta manera queda sancionada la Resolución número 567.

Quiero informar a la Honorable Cámara que en la barra nos están acompañando representantes de distintos Colegios Profesionales.

4

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Esta Presidencia ha accedido a la solicitud de la realización de un pedido de cuarto intermedio por parte de los señores presidentes de los Bloques. No obstante, someto a consideración de la Honorable Cámara la realización del cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Se retiran las señoras diputadas Hayde Teresa Savrón, y Nelia Aida Cortes; y los señores diputados Roberto Andrés Sánchez Diego; Néstor Raúl Sepúlveda, y Jorge Alberto Aravena.
- Es la hora 19,23'.

REAPERTURA DE LA SESION

- Es la hora 19,45'.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Reanudamos la sesión.
Pasamos al tratamiento del tercer punto del Orden del Día.

**CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

(Su reglamentación)

(Expte.P-026/95 - Proyecto 3333 y agregado Expte.P-049/95)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se organiza la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén.

- Reingresa el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Por Secretaría se dará lectura al primer Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. SANCHEZ (PJ).- Perdón, señor presidente, quisiera hacer una observación con respecto a la firma...

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Perdón, hay dos pedidos de uso de la palabra; si ustedes me permiten leemos el otro Despacho de Comisión y después les cedo el uso de la palabra.

Por Secretaría se dará lectura al otro Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Reingresan la señora diputada Nelia Aida Cortes, y el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Me permite, señor presidente? Es nada más que para referirme a las firmas del Despacho de Comisión; quiero hacer una aclaración nada más, si me permite el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind, por favor.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Si el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind permite el uso de la palabra al señor diputado Sánchez, se lo vamos a otorgar.

- Reingresa la señora diputada Hayde Teresa Savrón.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Cómo no, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias. Solamente quiero expresar que tal como ya lo manifesté en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, ningún miembro de mi Bloque ha firmado el Despacho de Comisión y observo que en él figura la señora diputada María Aurora Costas; por lo cual el Despacho ha salido por mayoría, no por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Por Secretaría vamos a dar lectura a la nómina de quienes firmaron el Despacho de Comisión porque si se habla de unanimidad, tiene que haber unanimidad también en las firmas.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Permítame, señor diputado. Vamos a dar lectura a quienes firmaron el Despacho de Comisión.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- El Despacho del 8 de julio de 1997 está firmado por los señores diputados: Oscar Ermelindo Massei; Marcelo Enrique Piombo; Gustavo Adolfo Vaca Narvaja; Roberto Bascur; Horacio Eduardo Forni; Manuel María Ramón Gschwind; Raúl Esteban Radonich; Dalia Rosa Bravo; Roberto Andrés Sánchez Diego y Carlos José Basso.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Evidentemente, tiene razón el señor diputado Amílcar Sánchez cuando objeta que hay diez firmas; entonces, no hay unanimidad.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- El Despacho de Comisión del 4 de noviembre de 1997 está firmado por los señores diputados: Oscar Ermelindo Massei; Carlos José Basso; Gustavo Adolfo Vaca Narvaja; Gloria Beatriz Sifuentes; Horacio Eduardo Forni; Nelia Aida Cortes; Raúl Esteban Radonich, y Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Ese Despacho de Comisión tampoco está suscripto por unanimidad.

Sr. BASSO (UCR).- Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. GSCHWIND (MPN).- En todo caso que después pida la palabra (dirigiéndose al señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja).

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Perdón, es para aclarar, señor diputado; porque cuando tuvimos la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la Comisión Observadora Permanente esto fue salvado, dado que la observación que realiza el señor diputado Sánchez fue hecha en la Comisión de Labor Parlamentaria y quedamos en que este Despacho de Comisión no era por unanimidad sino por mayoría. Por eso digo que probablemente sea un error, que no se interpretó en ese momento que había que cambiar la palabra “unanimidad” por “mayoría”. Nada más.

Sr. BERENGUER (MPN).- Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Perdóneme, diputado Berenguer, si hay un orden en el uso de la palabra, está en ella el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, está bien; yo había pedido la palabra para después, luego que el señor secretario finalice con la lectura de los dos Despachos de Comisión cuando termine de leer los dos Despachos de Comisión le solicito el uso de la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- De acuerdo, diputado (dirigiéndose al señor diputado Manuel María Ramón Gschwind).

- Dialogan simultáneamente y entre sí los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind y Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BASSO (UCR).- Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Evidentemente, el señor diputado Gschwind parece que no quiere hacer uso de la palabra.

Hemos finalizado con la lectura de los dos Despachos de Comisión y le dije al señor diputado Manuel María Ramón Gschwind que, como él había solicitado el uso de la palabra, tenía el uso de la misma.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Gracias, señor presidente. Como a continuación, seguramente, el señor secretario -tal como debe hacerlo- se iba a disponer a leer todo el proyecto, lo que quería proponerle a la Honorable Cámara es que no leamos el proyecto porque es por todos conocido y es un proyecto largo. Luego, cuando realicemos el tratamiento en particular, vamos a tener oportunidad de verlo artículo por artículo. Eso es lo que le quería proponer a la Honorable Cámara. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

- Resulta aprobada.

- Aplausos desde la barra.
- Risas desde el Bloque del MPN; PJ; FREPASO y UCR.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene palabra el señor miembro informante, diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, señores diputados, el proyecto número 3333 que hoy vamos a tratar se basa en la Ley número 2045, que a su vez tuvo su origen en una presentación -en su momento- efectuada por los Colegios de Abogados y Escribanos de la Provincia del Neuquén, quienes solicitaban que esta Honorable Cámara arbitrara los medios y los mecanismos legales para que se les autorice a crear, organizar y administrar un sistema previsional de jubilaciones, pensiones y retiros para los colegiados con domicilio en la Provincia del Neuquén y todo ello encuadrado en la Ley nacional número 24.241 de Jubilaciones y Pensiones. Esta Ley número 2045, sancionada por unanimidad en esta Honorable Cámara, sancionada por unanimidad, en aquel momento algunos de los que tenemos el privilegio de haber repetido de curso -y que acá somos varios- levantamos la mano para así sancionarla; esa Ley faculta a todos los Colegios Profesionales creados por ley o instituciones de similares características con personería jurídica que nuclean a graduados de universidades nacionales, provinciales o privadas, a crear, organizar y administrar un sistema de jubilaciones, pensiones y retiros con carácter obligatorio para sus matriculados, colegiados o asociados. El artículo 2º de la mencionada Ley dice que el sistema de jubilaciones que por esta Ley se faculta deberá ser establecido por una Ley de la Provincia, cosa para la cual hoy aquí nos convocamos. A iniciativa de las Comisiones Directivas del Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería; del Colegio de Psicólogos; del Círculo de Odontólogos; del Colegio de Abogados y Procuradores de la I y IV Circunscripción Judicial; del Colegio de Bioquímicos; de la Asociación Bioquímica Privada; del Colegio de Escribanos; del Colegio de Farmacéuticos; del Círculo de Kinesiólogos y del Colegio Médico del Neuquén se presenta, entonces, una propuesta reglamentaria tal como lo mencionaba el artículo 2º de la Ley número 2045; reitero una propuesta reglamentaria de la futura Caja de Profesionales, proyecto número 3184, que se presenta en junio del '94. En ese momento, la tarea desplegada por las Comisiones fue intensa, tuvo realmente un gran debate de alternativas y con posiciones sólidamente fundamentadas. Estuvimos quienes, pese a advertir las falencias que presentaba el proyecto porque, como todos recordamos, era un proyecto imposible -el proyecto número 3184-, nos pusimos a trabajar denodadamente en la búsqueda de una síntesis de las variadas posturas, sin alejarnos del espíritu de concretar en nuestra Provincia una Caja de estas características. Ya en aquel momento otros diputados entendieron que la creación de regímenes especiales como el de esta Caja no era compatible con la política previsional implementada por el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, Ley número 24.241, a pesar de que esta posibilidad de esta Ley, está contemplada en la misma Ley 24.241, negando el apoyo a la concreción del proyecto, argumentando en algunos casos -y en una actitud que yo juzgo personalmente de equivocada- solidaridad con un modelo nacional.

Las falencias mencionadas a las que apuntaba que tenía el proyecto número 3184, fueron advertidas por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, la cual con el asesoramiento de un profesional en materia actuarial, contratado especialmente por esta Honorable Cámara, puso en conocimiento de las autoridades de los Consejos y Colegios interesados, de cuáles eran los requisitos técnicos y así se los llamó para la formulación de un proyecto de reglamentación de la Caja de Jubilaciones para Profesionales de la Provincia del Neuquén. Todo esto hizo que en junio del '95, y acá de alguna manera nos vamos dando cuenta, señores diputados, del porqué del tiempo transcurrido, el gran debate que necesariamente tuvo esta Ley, que es importante que se haya dado y que por eso lleguemos a esta alternativa en junio del '95; los Colegios interesados presentaban el proyecto número 3333, que es el que hoy estamos tratando, una propuesta superadora que surgió de las observaciones planteadas por la Comisión y de los estudios financieros y actuariales efectuados por profesionales en la materia, tanto por los que había contratado esta Honorable Cámara como los actuarios contratados por estos profesionales interesados.

A partir de la presentación del nuevo proyecto, la Comisión continuó los estudios, no variando la posición de diputados, quienes negaron lisa y llanamente la creación de la Caja Previsional, así como tampoco la de quienes queremos encontrar, queríamos hacerlo y hoy creo que lo vamos a lograr, la herramienta idónea para que se ponga en marcha dicha Caja previendo el conjunto de imponderables que en su funcionamiento pudieran acontecer, ya que a partir de este momento ya tratábamos este proyecto y le asignábamos el carácter de persona jurídica de Derecho Público no estatal.

Así llegamos a esta gestión y a esta tarea que se realizó en estos últimos tiempos y con esta breve introducción de hacer un poquito de historia y previo al análisis en particular del proyecto, es oportuno, señor presidente, definir y clarificar aspectos jurídicos que hacen a la legalidad de la normativa que estamos tratando y que motivara que algunos sectores hicieran planteos referidos a la propia constitucionalidad de la Ley número 2045 y también algunos de este proyecto.

Históricamente, los regímenes provinciales nacen por voluntad y asociación de los interesados directamente o por agrupaciones o ramas de trabajadores, principio receptado por el artículo 14 bis de la Constitución nacional.

En relación al artículo 107 de la Constitución nacional, en oportunidad de la reforma de la misma, el Dictamen de mayoría de la Comisión de la Honorable Convención Constituyente Nacional de fecha 28 de junio del '94, estableció la magnífica posibilidad de consagrar constitucionalmente la existencia de las Cajas Provinciales de Previsión y Seguridad Social y a través de ello modificar los incisos del artículo 67, la modificación de los antiguos artículos 107 y 108 de la Constitución nacional, en el sentido de preservar las facultades ejercidas por la mayor parte de las provincias en la materia, brindando seguridad jurídica y continuidad a estos sistemas de seguridad social provinciales y para los que en el futuro se pudieran crear.

El actual artículo 125 de la Constitución nacional no ha hecho otra cosa que afirmar lo establecido en el artículo 14 bis de la Carta Magna -del año 1957-, al decir que las provincias pueden conservar organismos de seguridad social para profesionales, quedando claro que dicha facultad es propia de los Estados provinciales y no se trata de una facultad concurrente con el Estado nacional, ya que la propia reforma no contradice dicho principio sino que lo ha reafirmado. Actitud ésta seguida por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, en su artículo 81, inciso 5), y la Legislatura salteña, que a un mes de dictada la Constitución reformada, creó la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de esa Provincia, opinión ésta que representa la de las demás provincias y, en casos más recientes, las Provincias de Santiago del Estero, Córdoba, Río Negro y Chaco. Claro es entonces, señor presidente, que la facultad a ejercer no será únicamente la de conservar las Cajas que existen sino también la de crear nuevas cajas y organismos de seguridad social para profesionales, todo ello, a medida que se considere oportuno y conveniente, en el marco de la interpretación auténtica de la Constitución nacional y del espíritu que tuvieron sus convencionales.

Las Cajas Provinciales para Profesionales, al menos como sustitutivas del sistema nacional, existen y son una realidad consumada y lo que es más importante, funcionan eficazmente sin recibir apoyo financiero por parte del Estado, siendo gobernadas por sus propios afiliados lo cual hizo necesario sostener en el tiempo la existencia de estas Cajas en un marco constitucional que brindara mayor confianza.

La Ley número 24.241 en su artículo 2º, inciso b), incluye como contribuyentes a los profesionales egresados de las universidades nacionales, provinciales y privadas, y en el artículo 3º, inciso b), apartado 4, establece como facultativa la adhesión al sistema general para las profesiones que estén comprendidas en forma obligatoria a un régimen provincial.

Es un régimen sustitutivo receptado por la Ley número 24.241 y que ampara a los profesionales de las provincias. En este marco y ahondando en distintos aspectos, destacamos:

En cuanto a la constitucionalidad del proyecto que estamos tratando, la reglamentación aprobada en Comisión, así como la Ley que dio origen, Ley número 2045, encuentran su fundamento legal en la Constitución nacional, reitero, artículo 14 bis y artículo 125 -reforma del año 1994- y en la Ley número 24.241, artículo 3º, inciso b).

Ratificando la facultad de las provincias para legislar en materia previsional, facultad que retuvieron las provincias hasta la reforma de 1994 y, obviamente, el artículo 125 no ha venido a contradecir ese principio sino a reafirmarlo.

Tal como lo planteara el convencional Oyhanarte, no es posible admitir la contradicción de suponer que la Constitución nacional contiene un artículo, en virtud del cual la facultad sería concurrente, y un artículo en el cual la facultad sería privativa de la Nación. Tampoco es posible interpretar que el artículo 125 de la Constitución nacional nos diga que las Cajas Provinciales son legítimas solamente las creadas hasta ese momento y que no lo serían si se crearan en el futuro. Mientras no se modifique el contexto esta norma quedaría como una disposición transitoria de la Constitución nacional, marcando un antes y un después. Lo dicho sería, en su caso, esencialmente falaz.

Todo lo expresado es sin perjuicio de destacar que los sistemas provinciales para profesionales son anteriores a la legislación nacional que regula el trabajo autónomo, siendo esa la categoría en la cual se encuentran comprendidos los profesionales que cumplen tareas relacionadas a la profesión que ejercen en forma normal y habitual, de acuerdo a las Leyes números 18.038, modificada por la número 22.193 y la actual número 24.241, que reconocen la obligatoriedad de los sistemas provinciales para profesionales, siendo facultad privativa de la Provincia legislar en la materia que nos ocupa.

En cuanto a la reciprocidad, señores diputados, este instituto tiene por finalidad la computabilidad recíproca entre las Cajas signatarias de los servicios prestados en una de ellas por parte de las otras.

El proyecto recepta la compatibilidad de los beneficios que otorgue esta Caja provincial a sus afiliados y los beneficios que eventualmente le correspondan por otros sistemas previsionales.

Lo dicho no implica que el haber de la prestación jubilatoria se haga a prorrata. Adhiriendo a la Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de la Nación número 363/81, se regulan las relaciones y formas de tratamiento de los beneficiarios entre las Cajas Profesionales, entre éstas y los institutos provinciales y las Cajas Nacionales de Previsión Social.

Este sistema establece que cada ente previsional otorgará la suma correspondiente a los aportes que fueron efectuados en cada uno de ellos.

La reciprocidad entre las Cajas Previsionales, sean éstas de profesionales autónomos nacionales o provinciales, se mantiene a través de dicha Resolución número 363/81, por la cual, por ejemplo, se ratificó el convenio de reciprocidad suscripto el 29 de diciembre de 1980, firmado entre las entonces Cajas Nacionales de Previsión Social y la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de distintas provincias.

La vigencia de este sistema se expresa palmariamente en la última Resolución de la Secretaría de Seguridad Social número 69/96, mediante la cual se establece que el sistema de previsión social para los profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos ha quedado comprendido en el sistema de reciprocidad instituido por el convenio ratificado por la ya aludida Resolución número 363/81, dando cuenta de la plena vigencia de la misma.

En cuanto a la solidaridad social obligatoria, otro tema que nos ocupó, que les preocupó y nos preocupó a todos, impuesta por la Ley, ésta deberá ser el marco que permita atender los infortunios individuales de muerte e invalidez.

Este aporte sólo conserva la identificación del aportante a los efectos del control pero reconociendo, asimismo, la pérdida del porcentaje individual del aporte en beneficio de este fondo solidario y a su naturaleza.

El artículo 2º del presente proyecto expresa como base la solidaridad profesional de sus afiliados y el componente de capitalización individual, conformándose un sistema mixto, ya que en principio es netamente solidario y al mismo tiempo de capitalización.

Además, cada afiliado tiene la facultad de poder aumentar sus aportes a través del manejo de su cuenta individual con aportes voluntarios.

Yendo ya al proyecto en sí mismo, como ya dijéramos, el presente proyecto establece un sistema obligatorio de jubilaciones y pensiones basado en la solidaridad y con capitalización individual,

asignándose a la Caja el carácter de persona jurídica de Derecho Público no estatal con autonomía institucional, autarquía financiera y capacidad suficiente para adquirir derechos y contraer obligaciones, artículo 3°.

El mismo proyecto contempla la facultad reservada para el Poder Ejecutivo provincial en lo relativo a la intervención de la Caja en los supuestos de anomalías o irregularidades surgidas del análisis de la Comisión Fiscalizadora o por petición de la Caja, fundada en una declaración mayoritaria de la Asamblea de Afiliados, lo cual traduce que el Estado en su obligación de garantizar las prestaciones previsionales no deserta sino, por el contrario, mantiene un rol activo de control, artículo 4°.

El proyecto aprobado en Comisión contempla la universalidad de profesionales enumerados en el artículo 5°, los que se corresponden con profesionales cuyos Colegios o Consejos avalaron dicho proyecto y la presente reglamentación.

También contempla la posibilidad de aquellos profesionales cuya incorporación sea solicitada por los Colegios o instituciones que los agrupen a fin de que puedan en el futuro adherir al sistema; reitero esto, también contempla la posibilidad de aquellos profesionales cuya incorporación sea solicitada por los Colegios o instituciones que los agrupen a fin de que puedan en el futuro adherir al sistema, porque creo que todos queremos esta Caja consolidada y aspiramos a que en el futuro aún aquellos que hicieron reparos, cuando vean esto funcionando, puedan, seguramente algunas profesiones que no lo pudieron hacer quizá por errores cometidos, también engrosar los afiliados a esta Caja.

Los Colegios e instituciones comprendidas en los artículos 5° y 6° del proyecto, se corresponden con la universalidad de profesionales que integran dichos Colegios o instituciones, ya que los Colegios de Ley de la Provincia tienen la particularidad de poseer autonomía institucional, económica y jurídica, dividiéndose en algunos casos en Colegios departamentales o sujetos a distintas circunscripciones judiciales, con sus propias autoridades.

El sistema delineado tiene la particularidad, a diferencia de cualquier otro sistema previsional provincial legislado, de innovar en la materia, en virtud de tener incorporada en la misma normativa la necesidad de contar con cálculos actuariales, que permitan al sistema adecuarse a los distintos cambios que se produzcan en la universalidad de los afiliados a través de los años.

Dichos cálculos permiten que se adecuen las previsiones financieras proyectándolas a las generaciones futuras y las necesidades económicas de las mismas sobre bases cuantitativas, además de contemplar un permanente control del sistema en su conjunto, hecho éste que garantiza el éxito de la Caja.

En este sentido se expresó el último Plenario de Cajas de Previsión Social para Profesionales realizada en la ciudad de Córdoba, en el proyecto de la Caja Ideal propuesto, taxativamente adhiriéndose a que un sistema previsional es un correlato necesario de cálculos actuariales.

El sistema financiero que reglamenta el presente proyecto establece su modalidad a través de una cuenta individual que posee cada uno de los afiliados al sistema y se financian fundamentalmente de los aportes de los propios afiliados, destinándose un treinta y cinco por ciento del aporte para financiar la base solidaria que incluye el sistema, por ejemplo, pensiones por invalidez. El porcentaje restante, el sesenta y cinco por ciento, se destina a la cuenta individual que posee el afiliado de la que resultará, a través de los años, su jubilación ordinaria o pensión.

Señor presidente, con la sanción del presente proyecto concluimos un requerimiento largamente esperado por un sector importantísimo de la sociedad, analizado, estudiado y compatibilizado a la luz de la adecuación a las realidades locales sin perder de vista los principios rectores de la Seguridad Social, así como también habiendo tomado todos los recaudos para posibilitar su subsistencia económico-financiera a través del tiempo, se pueda cumplir cabalmente con su objetivo primordial, es decir, cubrir las contingencias de la vejez, de la invalidez y de la muerte, todo ello dentro de un esquema solidario, eficaz y eficiente.

Si bien el tiempo de debate del presente proyecto fue prolongada y por momentos álgido, en el tema previsional la experiencia nos ha demostrado la necesidad del consenso de los sectores involucrados al igual que contar desde un inicio con los cálculos de factibilidad económico-financiera,

Honorable Legislatura del Neuquén

así como también proyecciones demográficas orientadas a que el nuevo régimen previsional mantenga su eficiencia y perdurabilidad en los futuros treinta o cuarenta años, debiendo efectuarse periódicamente las evaluaciones del comportamiento del nuevo régimen y su correlación con los cálculos actuariales y en caso de existir desfase efectuar las correcciones de cálculos o legislativas necesarias...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Por favor, señores diputados.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... Por último, el Congreso Nacional sancionó la nueva Ley Previsional que traduce una sustancial transformación del sistema. La esperanza del gobierno no radica solamente en el sistema previsional sino en afianzar el sistema económico con la idea de bajar también los tan mentados costos laborales.

La defensa que hicimos y hacemos de la creación de esta Caja, es también, y creo que en primer término, porque es una materialización genuina de la suma de adhesiones voluntarias que un grupo efectúa en pos de la autodeterminación de asociarse, organizarse y defender intereses que les son comunes. Esta autodeterminación, sujeta a los marcos legales existentes, es la mejor garantía de su éxito y perdurabilidad en el tiempo.

Todo el tiempo transcurrido de este proyecto en la Honorable Cámara...

- Se retira el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

... ha evidenciado además la voluntad férrea e ineludible de este grupo humano de profesionales que ya, al día de hoy, han demostrado una sobrada capacidad de defensa de su propia creación.

- Aplausos y manifestaciones desde la barra.

... Ese grupo humano creo que ya ha demostrado ser unos buenos padres del hijo que han engendrado. Esperemos que esta herramienta la sepan utilizar y que a ese hijo lo sepan cuidar y educar.

Finalmente, señor presidente, y por entenderlo de estricta justicia, hago explícito mi reconocimiento, y no dudo que también es el sentir de todos los diputados integrantes de esta Honorable Cámara que han participado de las reuniones de Comisiones, a la doctora Alicia Comelli, por su trabajo intelectual y aportes a través de los tres años de debate en los que ella nos ha acompañado y ha sido parte de la paternidad de esta Ley.

Por todo esto, señores diputados, señor presidente, solicito la aprobación en general de este proyecto de Ley.

- Aplausos desde la barra.

Sr. BERENGUER (MPN).- Gschwind '99.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Gracias, señor presidente. Después de la brillante exposición del compañero de bancada, poco es lo que tengo que agregar aún cuando había preparado un largo mensaje que voy a tratar de extractar.

Con esta complementación de una Ley como la número 2045, señor presidente, no estamos inventando nada, la Caja ya está creada por la Ley número 2045 y esta es la otra pata que le faltaba a la Ley sancionada en diciembre del '93 para que esto comience a caminar. Y cuando decimos que no inventamos nada, lo decimos porque hace más de cincuenta años que las Cajas de Profesionales

en todo el país están demostrando que son Cajas que no solamente han velado por los intereses particulares y colectivos de los profesionales sino que también han generado la seriedad y la responsabilidad suficientes como para ser la garantía prácticamente del sistema previsional a quienes se han beneficiado con el mismo sistema; y al decir esto está sustentado por una acción solidaria y responsable y están, fundamentalmente, gobernadas estas Cajas, dirigidas o presididas, como quiera llamársele, por profesionales elegidos democrática y responsablemente, y, punto, responsablemente; que no se entienda de otra forma, y, punto, responsablemente. Esto no es contraponer a la filosofía o al espíritu de todas las AFJP que, indudablemente, como empresas comerciales, buscan el lucro o la rentabilidad.

- Reingresa el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

... Es una diferencia fundamental que tenemos con las Cajas Previsionales de Profesionales.

Por otro lado, si son empresas que buscan rentabilidad, también son empresas que reciben un alto porcentaje para administrar el salario de esos trabajadores como así también la posibilidad de hacer los convenios o contratos con las Cajas para dar el seguro por licitación pública pero que no demandan de que sean a menor precio y algunas de esas son subsidiarias de las mismas AFJP.

Cuando hablamos del sistema de la reciprocidad, tantos años, señor presidente, han convivido las Cajas de Profesionales y que finalmente no solamente con el reconocimiento constitucional del artículo 125, que le otorga el rango constitucional a las Cajas sino también por la aceptación que la Ley número 24.241 avala la reciprocidad en función que los mecanismos de cómputo y reconocimiento de todos los servicios y convenios están aprobados por una Resolución posterior que es la número 363/81. Tal es así, señor presidente, que incluso la Provincia de Buenos Aires se adhiere posteriormente su Caja en 1982, como decía el diputado, fundamentando en la proporcionalidad de la prorrata. Así llegamos a esta Ley número 2045, que faculta a los Colegios profesionales a su pedido y a su reiteración posterior durante dos años que han realizado con presencia física y presentación escrita de cada uno de los Colegios que están involucrados en la Ley número 2045, han llegado a esta Honorable Cámara solicitando que, de una vez por todas, después de casi tres años, se sancione el complemento de la Ley número 2045 que es su reglamentación. De ahí, como decía el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, el proyecto número 3184 que, indudablemente, era deficiente en muchos aspectos pero que marcaba el rumbo que tenía que tomar la reglamentación de esta Ley, generó que el proyecto número 3333, con la intervención no solamente de los equipos técnicos que aportaron los Colegios y que aportó la Honorable Cámara y el esfuerzo que realizaron legisladores como el diputado Gschwind, para que esto pudiese llegar a buen término, son esfuerzos complementarios de todos los diputados que generaron alternativas ante cada obstáculo que se presentaba para poder concretar este proyecto número 3333.

Vale también el reconocimiento a todos los grupos de asesores, tanto legistas como economistas, que intervinieron en el desarrollo de este anteproyecto de Ley número 3333. Incluso, los agregados también de la Caja Forense cuando vinieron de la Provincia de La Pampa.

El sistema mixto de capitalización y reparto ingresado por la Ley número 24.241, incorpora al sistema previsional no solamente el sistema de reparto sino la capitalización, y esta Ley no solamente incorpora la capitalización obligatoria en un régimen solidario sino también la capitalización voluntaria que va en beneficio de sus propios aportantes. Hablar de esto significa hablar del futuro del mismo profesional que está generando la economía para pasar su vejez como corresponde o proveer la acción solidaria con el treinta y cinco por ciento del aporte de su salario, que significa prácticamente solventar las posibilidades de una invalidez que está perfectamente reglamentada y nombrada en el sistema. Esto está avalado, señor presidente, por las innumerables notas que constan en los expedientes, cartas, presencias físicas de los equipos que vinieron y que sería muy largo enumerar pero le doy meses: julio, marzo, agosto del '96; septiembre y después durante el año '97 en cuatro oportunidades; antecedentes que ya se explicaron y no quiero abundar más en los convenios y que en la Resolución número 363/81 se certificaba que los convenios de los

gobiernos provinciales y Nación para los cálculos recíprocos de las cajas profesionales, ocho provincias en ese momento, Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, San Luis, Santa Fe, Chaco y Tucumán ratificaban convenios de reciprocidad. Posterior a eso, dentro del proyecto número 3333, que organiza la Caja Previsional, de acuerdo con los dictados de la Ley número 2045 tiene un sistema de contralor que, al margen de que sus ejecutores -en cuanto a la conducción- son elegidos democráticamente y por su garantía de idoneidad, establece también que este sistema de jubilación es obligatorio. Qué sistema de jubilación, señor presidente, hay en el mundo que no sea obligatorio, cuando es un sistema previsional? Qué sistema? Por otro lado, el Poder Ejecutivo de la Provincia puede intervenir en el caso de una evaluación en las acciones actuariales que correspondan y/o a pedido de los afiliados cuando consideren que la conducción es incorrecta pero, a su vez, tiene cuatro mecanismos de contralor que son importantes: el Directorio, la Asamblea de Delegados, la Asamblea de Afiliados y la Comisión Fiscalizadora, son cuatro filtros importantísimos que tiene para garantizar la conducción responsable y la protección de los fondos de los aportantes que es importante documentar. En una AFJP es un Directorio del cual no participan sino que si bien es voluntario, usted no participa en la elección de su conducción.

- Suena un teléfono celular.

... En el libro II, capítulo I, sobre Aportes, como ya se dijo también, el artículo 51, el treinta y cinco por ciento va a la cuenta colectiva que es de solidaridad y el sesenta y cinco por ciento va a la cuenta individual; a eso súmele la posibilidad de incrementarlo con el aporte voluntario.

Otro de los detalles de este proyecto número 3333, es que está en la obligación esta Caja de Profesionales de trabajar con el Banco de la Provincia del Neuquén; es un recurso genuino que queda dentro de la Provincia y que puede manejarse dentro de la misma y cuyo proceso del manejo de los fondos está perfectamente reglamentado tanto como su patrimonio, la conservación del patrimonio como las futuras inversiones y/o las penalidades que pueden tener aquellos que cometen irregularidades dentro del sistema y que están contempladas en los procedimientos administrativos que los mecanismos de contralor tienen. En el capítulo II se define claramente el patrimonio de las inversiones y todas aquellas operaciones financieras.

El artículo 86, señor presidente, es otra de las preguntas que se planteaban. El Estado provincial no asume la responsabilidad de los recursos; no asume la responsabilidad de los recursos; sí puede intervenir cuando los afiliados consideren que los mecanismos de contralor no funcionan y/o a pedido de ellos en la intervención por irregularidades y el artículo 90 por el cual la Provincia del Neuquén adhiere al régimen de reciprocidad, que esto es importantísimo destacar en la Resolución número 363/81.

Solamente me resta decir, señor presidente, y reiterar que en el artículo 5º del proyecto número 3333 están comprendidos en esta Ley lo que claramente establece el inciso a) del artículo 5º que son justamente todos aquellos Colegios de ley y Colegios creados de Derecho Público y Derecho Privado que fueron incorporados en la Ley número 2045 y que reiteraron su pedido de mantenerse en la misma norma legal y en la reglamentación que hoy nos ocupa en esta sesión.

De manera, señor presidente, que así complementando lo que ha dicho el compañero de bancada, simplemente me resta solicitarle a los señores diputados presentes que contemplemos esta Caja Previsional como una herramienta realmente importante del manejo de los recursos de los propios profesionales que desean y han pedido -y está registrado y documentado- su definición en esta Honorable Legislatura en la Ley número 2045, sancionada, repito, en diciembre del '93 y que hoy simplemente la estamos complementando con una ley que reglamenta su funcionamiento. Gracias, señor presidente.

- Aplausos desde la barra.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Señor presidente, Honorable Cámara, conforme a lo que establece el artículo

2° de la Ley número 2045 la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén se reservó, en su momento, la facultad de reglamentar el sistema previsional que, por los artículos 1° y 3°, facultan crear, organizar y administrar los Colegios e instituciones comprendidos en la misma. Este hecho ya conlleva implícitamente una decisión política de apoyar e impulsar la existencia de un sistema previsional para profesionales universitarios, lo que no puede ser soslayado al momento de analizar las conveniencias de su reglamentación, teniendo también en cuenta que todo esto se encuentra plenamente respaldado en la Constitución nacional, tanto en su nueva como antigua redacción, en la Constitución provincial y, fundamentalmente, en la Ley número 24.241. Existe en esta Honorable Legislatura un proyecto de reglamentación presentado por los Colegios e instituciones que, facultados por la Ley provincial número 2045, optaron favorablemente por adherirse al sistema; que el mencionado proyecto ha sido enriquecido con el aporte de los legisladores, sus asesores y los actuarios que fueron oportunamente consultados; que el proyecto -como dijéramos- se ajusta a lo normado en la materia por la Constitución nacional, la Constitución provincial y la Ley nacional que crea el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones; que el gobierno de la Caja, como ya se ha dicho, está en manos de la Asamblea de Delegados de los Colegios e instituciones de profesionales que lo integran. Esta Asamblea, a su vez, elige entre sus miembros un Directorio, que tiene funciones exclusivamente ejecutivas; que el control del sistema está en manos de los propios afiliados que a través de la Asamblea de Afiliados elige una Comisión Fiscalizadora con amplio poder de policía; que el sistema de gobierno democrático y participativo asegura la más absoluta transparencia y responsabilidad en el manejo de fondos y hacen al sistema confiable y, al mismo tiempo, eficaz; que permite el ingreso a colegios e instituciones de profesionales que a la fecha no lo hayan hecho, a adherir al sistema en un futuro; que a nivel nacional existen sesenta y dos Cajas de Profesionales con un total de trescientos cincuenta mil afiliados, algunas de las cuales son anteriores al régimen nacional instituido por las Leyes números 18.037 y 18.038, por lo que están en funcionamiento hace más de cincuenta años.

Por todas estas razones enumeradas y adhiriendo a las consideraciones del miembro informante, debido al trabajo de Comisión y así se había decidido, es que desde este Bloque consideramos necesario apoyar la sanción legislativa del proyecto de Ley en discusión. Muchas gracias, señor presidente.

- Aplausos desde la barra.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara. En primer lugar, quiero reafirmar que el Bloque al que pertenezco ha analizado la cuestión que nos ocupa con el prisma de quien está defendiendo los intereses de los ciudadanos a quienes representa. Ningún otro elemento ideológico, político o de carácter personal o grupal ha intervenido en el análisis y en la posterior toma de posición sobre este proyecto de Ley que hoy estamos tratando. Me veo obligado a explicar esto porque algunos integrantes de la Comisión provisoria que impulsa la creación de esta Caja de Jubilaciones, con una soberbia autoritaria que no comprende que pueden existir opiniones distintas, creyéndose dueños de la verdad absoluta, nos han atacado públicamente con acusaciones de toda índole. Incluso, nos han hecho responsables a estos seis diputados que conformamos el Bloque del Partido Justicialista de las demoras en el tratamiento de este proyecto de Ley. Nosotros somos seis diputados que de ninguna manera podemos influir en los tiempos de tramitación parlamentaria de ningún proyecto de Ley.

- Se retiran la señora diputada Hayde Teresa Savrón, y el señor diputado Miguel Patricio Cayol.

... En todo caso, habrán sido las dudas de los diputados que votaron afirmativamente por la creación de esta Caja el verdadero motivo del tiempo que ha demorado este asunto en la Honorable Legislatura.

Y, evidentemente, estas profundas dudas sobre la oportunidad, viabilidad económica, legalidad y equidad subsisten conscientemente en varios diputados que, no obstante, y a nuestro entender, por razones ajenas a este proyecto de Ley en sí mismo votaran afirmativamente, aunque sumidos en un mar de inseguridades.

La creación mediante una Ley de una Caja de Jubilaciones involucra tanto los intereses de las personas que obliguemos a participar de este sistema como los intereses del Estado provincial. Y está claro que los diputados debemos defender y velar por los intereses de nuestros representados y los del Estado provincial, por sobre toda otra cuestión en esta materia. Por lo menos así lo concebimos los diputados del Bloque del Partido Justicialista y actuamos en consecuencia.

En efecto, los intereses de las personas a quienes incluyamos obligatoriamente en esta Caja se verán afectados inexorablemente por esta Honorable Legislatura cuando apruebe este proyecto de Ley. En primer lugar, porque estos ciudadanos serán quienes con su aporte monetario financien este nuevo sistema y, en segundo lugar, porque se trata de su futuro previsional, que es lo mismo que decir que se trata de su futuro económico cuando finalice legalmente su vida económica activa. Esto quiere decir que con esta Ley estaremos decidiendo sobre el fruto del esfuerzo realizado por mucha gente a lo largo de su vida laboral cuando el mismo deba convertirse en el sustento económico en su vida pasiva o en parte importante de la misma.

De esto se trata, señor presidente, nada más ni nada menos que legislar sobre previsión social. Afectamos obligatoriamente intereses presentes para obtener beneficios futuros. De esto se desprende con absoluta claridad que con una legislación del tipo que nos ocupa, están en juego los intereses de nuestros representados y debemos garantizar su defensa.

- Reingresa el señor diputado Miguel Patricio Cayol.

... Pero el proyecto que nos ocupa -en nuestra opinión- atenta contra los beneficios previsionales de los profesionales que obliguemos a participar. Y esto es así por diversas razones. En primer lugar, porque la capitalización del aporte que se impondrá en este sistema, deducidos los gastos y seguros necesarios, brindará como resultado jubilaciones tan exiguas que llevaría a que ningún profesional en su sano juicio optara por participar de esta Caja si se le diera la posibilidad de elegir y si se le informara adecuadamente. No olvidemos que los promotores de esta Caja comenzaron publicitando que con un aporte de cien pesos, los profesionales obtendrían una jubilación de, por lo menos, mil pesos mensuales. Mágica propuesta que no tenía ningún respaldo técnico, pero que era atractiva desde ambas puntas.

Un aporte sustancialmente menor al del sistema nacional y una jubilación mayor. Menos aporte y más resultado final formaban una oferta muy difícil de rechazar. Claro que de haber tenido la más mínima viabilidad, no sólo deberíamos haber aprobado una Caja de Profesionales, sino que también deberíamos adoptar este novedoso y superconveniente sistema para nuestra Caja provincial de empleados públicos y ante semejante descubrimiento deberíamos, exentos de egoísmo, proponerlo para todos los argentinos, ya que solucionaría sin dudas todos los aspectos de la previsión y la seguridad social en el país. Pero objetivamente, pareciera que el sistema y los resultados originalmente propuestos estaban basados más en expresiones de deseos que en estudios serios financieros y actuariales, razón por la cual los mismos diputados que impulsan esta Caja sugirieron a los promotores modificar estos aspectos del proyecto porque eran inviables. Tengamos en cuenta, entonces, que los promotores del proyecto en un aspecto sustancial del mismo, tal cual es el haber jubilatorio de los aportantes, habían propuesto un sistema inviable porque con los aportes que se requerían nunca iban a poder cumplir con el resultado propuesto. Esto, que debería haber sido el principal punto de análisis de cualquier punto de partida para una Caja de Jubilaciones, fue tratado por los autores y promotores del proyecto con tanta liviandad que se cayó ante los primeros cuestionamientos. Imaginemos qué hubiera pasado si la Honorable Legislatura hubiese aprobado el proyecto original. Es obvio inferir que al no poder cumplir con los haberes jubilatorios prometidos, se hubieran afectado seriamente los intereses de los aportantes, quienes por haber sido obligados por un Poder del Estado a participar del sistema, hubieran accionado legalmente contra el Estado neuquino, lesionando también los intereses públicos al tener que hacer frente a tales demandas.

Los neuquinos hubiéramos comprado un conflicto a futuro que hubiera lesionado los intereses directos de los aportantes y los intereses del Estado, que es igual a decir los de toda la comunidad que a través de los dineros públicos nos hubiéramos visto obligados a solventar los desfases financieros de la Caja de Profesionales.

Pero el sentido común de los diputados de la Comisión hizo que los promotores modificaran este aspecto central del proyecto. Ya no hay jubilaciones extraordinarias con bajísimos aportes. Ahora, el sistema propuesto arroja jubilaciones acordes a los bajísimos aportes requeridos, es decir, bajísimas jubilaciones. No obstante, se mantiene ese atractivo de tener un costo mensual sensiblemente menor que el requerido por cualquiera de las variantes del Sistema Integrado Nacional para los profesionales universitarios, claro que con una prestación jubilatoria sensiblemente inferior. Y esta, señor presidente, es a nuestro juicio la verdadera motivación de los promotores de esta Caja. Pagar lo menos posible mensualmente sin importar el haber jubilatorio que finalmente se logre.

El sistema que regirá, de aprobarse este proyecto de Ley, hará que la administración y básicamente la inversión de la masa de fondos que se acumule por el aporte de los profesionales esté en manos de quienes, con muy buena voluntad seguramente, pero sin los conocimientos específicos requeridos, ya plantearon a esta Honorable Cámara un sistema que era financieramente inviable. Esta situación se verá agravada porque este proyecto de Ley no establece ningún tipo de control adecuado ni los parámetros de inversiones dentro de los cuales pueda moverse el órgano decisorio correspondiente.

Creemos que estos elementos serían suficientes para votar negativamente este proyecto de Ley en resguardo de los intereses de los propios profesionales involucrados pero existen otros asuntos que nos preocupan.

Hoy existe en el país un sistema de jubilaciones que permite elegir libremente a la entidad que administre los fondos que cada persona aporta para su jubilación. Un sistema que además de resguardar especialmente los fondos que cada persona va aportando, establece y mantiene una serie de controles diarios de extrema rigurosidad y estricto cumplimiento por parte de las administradoras. El proyecto de Ley que nos ocupa es manifiestamente una involución, ya que reinstauraría la obligatoriedad, impediría la libre elección y relajaría los controles sobre la administración de los fondos.

Cabe destacar muy especialmente que el Sistema Integrado Nacional que consagra la Ley número 24.241 prevé un mecanismo solidario mediante el cual hace que los actuales aportantes sostengan el pago de los haberes de los actuales jubilados, haciendo congruente la transición entre el tradicional Sistema de Reparto y el de Capitalización. El proyecto de Ley que estamos tratando se desentiende absolutamente de tal situación, restándole financiación al pago de las jubilaciones de los actuales beneficiarios.

Y no se trata aquí de una mera cuestión de principios, se trata de una eminente cuestión de equidad contributiva que los legisladores debemos tener absolutamente presente.

Supongamos, señor presidente, que todos los trabajadores estuvieran bajo un régimen tal, el que tenemos bajo análisis. Inmediatamente, quedaría absolutamente desfinanciado el sistema de pago de jubilaciones y pensiones nacionales. Esto quiere decir que el Estado nacional no tendría fondos para pagarle los haberes a los actuales jubilados, quienes aportaron toda una vida a un Sistema de Reparto que implicaba que quienes estuvieran en una vida económica activa, financiaran la jubilación de quienes fueran pasando a la vida pasiva. Por lo tanto, el Estado se vería en la obligación de recurrir a otra fuente de financiación, como podría ser un nuevo impuesto para atender estas erogaciones.

Pero volvamos entonces a nuestro caso particular. Queda claro que en el actual sistema, son los trabajadores activos quienes financian el pago de los haberes jubilatorios de los pasivos en este tránsito hacia un Sistema de Capitalización individual.

Nos preguntamos entonces, señores diputados, cuál es la razón, dónde está la equidad contributiva si aprobamos un sistema jubilatorio que exime a los profesionales neuquinos de contribuir a solventar el pago a los actuales jubilados. Evidentemente, la legalización de esta Caja

comportaría una evidente merma en la recaudación que se utiliza para afrontar el pago de las jubilaciones. Pero inmediatamente nos surge otra pregunta. Cuál es la razón para que los profesionales neuquinos queden eximidos de contribuir al pago de los actuales jubilados y los trabajadores neuquinos de, por ejemplo, la construcción, comercio, petroleros o cualquier otro autónomo queden obligados a aportar, incluso, para solventar jubilaciones de profesionales universitarios ya jubilados. Esta es una verdadera inequidad contributiva que esta Honorable Legislatura no debería aprobar porque, además, implica un inaceptable privilegio, que en todo caso debería ser aplicado a quienes tuvieran menos recursos.

Pero hagamos abstracción por un momento de todas estas objeciones. Supongamos por un instante que este proyecto de Ley es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, financiero y actuarial y que tiene todos los resguardos y controles necesarios para salvaguardar el interés de los aportantes. Si esto fuera así, tendríamos que preguntarnos si esta Caja que pretendemos crear es compatible con el Sistema Nacional de Jubilación vigente. En otras palabras, debemos saber si es posible la reciprocidad con el Sistema Nacional y la Caja provincial. Y este asunto es de vital importancia para resguardo del interés de los profesionales que obliguemos a aportar. Clarificar este tema de la reciprocidad no es una cuestión menor. Es, ni más ni menos que saber si un profesional que ha aportado al Sistema Nacional y/o al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, podrá gozar de ese esfuerzo económico cuando llegue a la edad de jubilarse. En otras palabras, debemos estar seguros que el esfuerzo económico que estos profesionales hagan desde ahora y el que han hecho antes, les sea reconocido por la que, a la postre, sea la Caja otorgante de esa jubilación. Aprobar esta Ley a sabiendas de que esto es imposible, sería condenar a quienes obligamos a participar de este nuevo sistema a perder años de esfuerzo en el momento que más lo necesiten, esto es, en el momento que deban jubilarse. Aprobar esta Ley con serias dudas al respecto es un acto temerario, similar a jugar a la ruleta rusa con los intereses de los aportantes y del Estado provincial que, seguramente, deberá responder por los desatinos legislativos que nosotros hagamos.

- Se retira la señora diputada Alicia Gillone.

... Al respecto, señores diputados, vale resaltar que el presidente del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, máxima autoridad provincial en la materia, ha manifestado en dos oportunidades por escrito no sólo que es muy dudosa y problemática la creación de un sistema de reciprocidad entre la Caja Provincial y esta que pretendemos crear sino que advirtió que si el Instituto fuera la Caja otorgante, los haberes previsionales de los beneficiarios se verían sensiblemente disminuidos. Recalcó además que esas normas de reciprocidad entre ambas Cajas con las equivalencias de reconocimientos de años de aporte y monto año por año a reconocer, deberían estar prescriptas en la ley que hoy estamos considerando, ya que se trata de dos Cajas de carácter provincial y su legislación es materia de esta Honorable Legislatura.

- Reingresa la señora diputada Hayde Teresa Savrón.

... Pero también opinó al respecto la máxima autoridad nacional en la materia, ante un requerimiento del presidente de la Comisión que estudió el tema. En una nota dirigida al señor diputado Oscar Ermelindo Massei, el doctor Torres informa que la adhesión prevista en este proyecto de Ley a la Resolución número 363/81 no garantiza, bajo ningún concepto, la incorporación al régimen de reciprocidad para Cajas de Profesionales Provinciales ratificados por esa Resolución de la ex-Subsecretaría de Seguridad Social. Por el contrario, explica que la mencionada deja abierta la posibilidad de que en el futuro se incorporen a ese régimen de reciprocidad otras Cajas de la misma naturaleza. No sería este el caso de la Caja que estamos analizando ya que habría que establecer pautas claras de viabilidad, articulación y compatibilidad de un régimen de reciprocidad entre dos sistemas con distintas lógicas financieras, actuariales y

prestacionales según el actual secretario de Seguridad Social. Pero además recomienda con toda claridad no innovar en resguardo de los derechos de los beneficiarios y aportantes. Queda claro, señor presidente, que ambas autoridades en materia previsional nos están diciendo que, cuanto menos, este asunto de la reciprocidad es de dudosa e incierta materialización y que dejaremos inmersos a los aportantes en un mar de pleitos para hacer valer sus derechos jubilatorios. Pero en ese momento, señores diputados, nosotros, los que obliguemos por esta Ley a mucha gente, los que hicimos compulsivo este sistema jubilatorio ya no estaremos en esta Honorable Cámara y los platos rotos de este banquete los pagarán quienes presuntamente hoy queremos beneficiar o el Estado neuquino. El Bloque de diputados del Partido Justicialista no está dispuesto a ser partícipe de esta errónea decisión y en resguardo de los derechos e intereses de los profesionales neuquinos y del Estado provincial, es que votaremos negativamente este proyecto de Ley. Muchas gracias.

- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, Honorable Cámara, obviamente que el tema que nos ocupa ha merecido -como ya lo explicaron, fundamentalmente el miembro informante y quienes le sucedieron en el uso de la palabra- un tratamiento más allá de los tiempos que legislativamente deberían ser para responder a determinadas situaciones que en este caso un sector de la sociedad neuquina requería; pero la cosa estuvo dada así. El tema fue arduo, sigue siéndolo como lo vemos en las exposiciones, pero alguna decisión hay que adoptar, habida cuenta de una Ley número 2045 que fue sancionada allá por el año 1993, en el mes de diciembre. El Bloque que presido y como presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, analizó el tema en profundidad; incorporamos, en su momento, distintas disidencias...

- Reingresa la señora diputada Alicia Gillone.

... parciales, muchas de las cuales luego fueron acogidas por la Comisión e incorporadas al Despacho que, por mayoría, salió de la Comisión; nos quedan, obviamente, todavía algunas diferencias que pensamos incorporar cuando este proyecto se trate en particular.

Nosotros queremos poner en claro dos situaciones: por un lado, reivindicar una vocación federalista que está ratificada hoy en la Constitución de la Nación Argentina en la segunda parte, último párrafo del artículo 125,...

- Se retira el señor diputado Roberto Bascur.

... que establece que en el aspecto previsional de seguridad social de los empleados públicos provinciales y de los profesionales conservan las provincias toda su situación de legislar al respecto. En la Convención Constituyente del año '94, en la Comisión de Competencia Federal, este tema fue arduamente discutido en función del lobby ejercido por el ex-ministro de Economía, Domingo Felipe Cavallo, que quería lisa y llanamente eliminar todas las Cajas provinciales. En la discusión, que consta en el libro IV del Diario de Sesiones de la Honorable Convención Constituyente, emerge la interpretación auténtica del significado "conservar" que tiene el artículo 125 y quien lo explicitó con toda claridad fue precisamente el presidente de esa Comisión, hoy gobernador de la Provincia de La Pampa, el doctor Rubén Marín, y que tuvo la aquiescencia de amplia mayoría de distintos sectores políticos que integraban la Honorable Convención Constituyente donde la interpretación de "conservar" no quería decir conservar lo que estaba y no crear en el futuro; lo que se interpreta auténticamente por los convencionales constituyentes es que lo que se conserva es la facultad de tener Cajas provinciales para empleados públicos o seguir creando Cajas Profesionales. Desde este punto de vista y como esto tiene que ver con una facultad no delegada de las provincias a la Nación, salvo cuando se quiera ejercer y transferir las cajas de jubilaciones provinciales, como ha sucedido en muchas provincias a la Nación, es una facultad, decía, indelegable de las provincias, una facultad

reservada y como tal está salvado el escollo constitucional que algunos plantean si nosotros tenemos la facultad o no de crear estas Cajas tal cual lo estamos haciendo. En definitiva, lo que han recogido los constituyentes no es más que fallos anteriores de la Corte Suprema de Justicia de la Nación porque se repitió una normativa y lo que nos obvia de otro comentario es que ha habido una interpretación auténtica, no solamente jurisprudencial.

Algunas inquietudes que observamos y que en honor a la verdad muchos tuvimos dudas,...

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

... hemos estudiado, hemos profundizado el tema y -reitero- lo vamos a plantear en el tratamiento en particular, tiene que ver con el sistema previsional que instrumenta esta normativa que estamos nosotros, en este momento, debatiendo pero haciéndome eco de lo que expresó recién el diputado que me antecedió en el uso de la palabra y en honor a la honestidad y a la verdad; porque yo he dado copia a cada uno de los distintos Bloques, hemos recibido en el día de hoy un fax para el presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, quien les habla, de parte del señor secretario, doctor Carlos Torres, donde todavía no ha respondido a la nota que a pedido de integrantes de la Comisión, y luego asumido por parte de toda la Comisión le requiriésemos, fundamentalmente, junto con la remisión del proyecto una opinión sobre el sistema de reciprocidad y si tiene algunas dudas; la nota no vino respondida, hoy se manda este fax con algunas consideraciones y se nos pide que no innovemos. Yo rescato lo que dice la Secretaría de Acción Social en cuanto a autoridad máxima de aplicación en el esquema jubilatorio y, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con la Resolución número 363 del año 1981 que fue precisamente la que estableció el sistema de reciprocidad entre las Cajas Profesionales, el Sistema Jubilatorio Nacional y todas las provincias que fueron adhiriendo posteriormente a este sistema que hoy prácticamente es unánime la reciprocidad pero creo que excede su competencia cuando dice que no innovemos porque esta es una facultad excluyente y exclusiva de la Provincia del Neuquén, como explicité antes, conforme al artículo 125.

- Aplausos desde la barra.

... Yo entiendo y así lo vamos a proponer en el tratamiento en particular porque hace también a la seguridad jurídica de quienes comprenden esta situación, porque la Caja ha de presentarse oportunamente ante el secretario de Seguridad Social como lo han hecho todas las Cajas que se crearan con posterioridad a la sanción de la Ley número 24.241 a que por Resolución se le acepte el ingreso al sistema de reciprocidad, aunque nosotros nos estemos adhiriendo por Ley va a ser una propuesta. Pero también quiero señalar las contradicciones que tiene la Secretaría de Seguridad Social y quiero defender, por lo menos, el Sistema Previsional que es un sistema mixto, donde un sesenta y cinco por ciento va a una capitalización individual y un treinta y cinco por ciento es un aporte solidario que tiene que ver con las jubilaciones por invalidez, por muerte y otras contingencias previstas. Y digo voy a defender el sistema como está estructurado, respetando la voluntad de las partes y los actores sociales y de lo que ha decidido la Comisión porque no es el único sistema que está aprobado así en el país en las Cajas Profesionales; la Caja Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, por Ley número 3978 de 1994, establece servicios previsionales que se regirán por el sistema de capitalización individual, y servicios sociales que se regirán por el sistema solidario. Establece una complementación. La Caja de Previsión para Profesionales de Ingeniería de la Provincia del Chaco, establece un sistema similar de un fondo de capitalización y de un fondo solidario. El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos del año 1995 establece un sistema de capitalización individual y crea, a posteriori, un fondo compensador para absorber desfasajes en caso de sobrevida y que se agote el saldo de la cuenta de capitalización individual de un afiliado y, he aquí, he aquí, con esta Caja que el mismo secretario que hoy nos envía esta nota, por Resolución número 69/96 de la Secretaría de Seguridad Social firmada por el doctor Carlos Torres, aprobó el ingreso de esta Caja al sistema de reciprocidad que establece la Resolución número 363 de fecha 30 de noviembre de 1981 de la ex-Subsecretaría de Seguridad Social de la

Nación; es decir, que al menos lo que notamos es que hay una contradicción porque se ha estado aceptando el ingreso con las propias autoridades de Cajas que tienen el mismo sistema y hoy la Caja de Previsión de Profesionales de La Pampa tiene un sistema similar a la propuesta del Neuquén. La Caja de Ingenieros y de Agrimensores de Río Negro aprueba también un sistema de capitalización individual y como ello, hay tres o cuatro Cajas más; es decir, la del Neuquén no es la única Caja. Se podrá compartir o no el sistema pero no es la única Caja y no estamos violando, a mi entender, esto es una opinión muy personal, el sistema estructurado a nivel nacional por la Ley número 24.241 en lo que hace al sistema de reparto por un lado y el sistema de capitalización individual, porque no es una competencia con las AFJP; esto está ligado a una facultad propia de la Provincia.

Yo digo, nosotros tenemos hoy, como empleados públicos, un Instituto de Seguridad Social del Neuquén, que tiene estructurado un sistema solidario y de reparto; no es inviable ni existiría contraposición con la Ley número 24.241 que mañana el Instituto decida transformar ese sistema con algunas formalidades propias de la capitalización, porque es facultad propia que tiene una provincia para legislar en el sistema previsional de sus empleados. En consecuencia, creo que no hay ninguna, por lo menos, salvedad de orden jurídico constitucional que permita decir que estamos en colisión con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. El sistema que estructura la Ley número 24.241 es para quienes tienen el ámbito de aplicación en esa normativa; nosotros no estamos en el ámbito de aplicación de esa normativa.

En otro aspecto que también se señala por ahí y yo esto voy a pedir que se incorpore en el Diario de Sesiones nosotros responsablemente, en la Comisión hemos tenido estudios actuariales; primero, el presentado por el actuario Feliciano Salvia a través de quienes integraban la Caja y posteriormente nosotros contratamos a un actuario, el doctor Eduardo Melinsky quien ratificó la viabilidad del sistema conforme estaba estructurado. Pido, señor presidente, que se incorpore esta nota y el cálculo actuarial en el Diario de Sesiones para constancia.

- El señor diputado Oscar Ermelindo Massei hace entrega de la documentación mencionada al señor director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Esto lo hacemos para decir que en el marco de esta posibilidad de discusión que así corresponde en el ámbito legislativo, hemos tenido la responsabilidad de adoptar todas las medidas correspondientes en salvaguarda precisamente de los derechos de todos y cada uno de los que corresponden estar afiliados a estas Cajas Profesionales en la Provincia del Neuquén.

En otro aspecto, quiero señalar una cuestión aclarando que si bien la Ley está vigente, este Bloque está en contra del actual Sistema Jubilatorio Nacional, estamos en contra por diversas razones y porque hoy ni siquiera el Sistema Nacional es solidario, la famosa Ley de Solidaridad Previsional que impulsó el señor Domingo Felipe Cavallo cuando era ministro y que hizo aprobar en el Congreso Nacional es precisamente todo lo contrario a la solidaridad previsional y ha recibido ya cinco fallos declarándola inconstitucional. Por qué? Porque ya no hay más movilidad desde el punto de vista jubilatorio. Hoy, la jubilación de nuestros padres, de nuestros viejos, se fija con el presupuesto nacional, no hay movilidad, no hay solidaridad y la única solidaridad en este momento somos las provincias, las cuales hace tres o cuatro años que estamos aportando el quince por ciento de la masa coparticipable que se nos resta para poder atender el Sistema de Seguridad Social. Voy a hacer referencia a qué pasa en el sistema de los autónomos: aumenta la evasión previsional, sólo paga el treinta y cinco por ciento de los autónomos en este país, sobre una masa más o menos empadronada de dos millones cuatrocientos mil autónomos; sobre cuatro millones que hay en el país tanto en la ANSES como en las AFJP están contribuyendo ochocientos cuarenta mil. Esta es la realidad que nosotros tenemos del sistema previsional de autónomos en el país, que es lamentable porque obviamente el sistema solidario no está jugando y hay más de tres millones de personas en evasión en el sistema de autónomos y que, obviamente, corrompen y destruyen todo el Sistema de Seguridad Social, fundamentalmente, el de Reparto que muchos queremos que se preserve porque es un sistema con profundo sentido solidario.

Estas consideraciones las hacemos, señor presidente, desde el punto de vista de señalar toda la situación que se vive en el sistema previsional argentino que, obviamente, entre todos tenemos el compromiso de mejorarlo porque esto significa un compromiso intergeneracional, no solamente de los que hoy vivimos sino pensando en los que vienen. Pero el sistema de las Cajas Profesionales ha sido probado en el país. Yo sé que es muy cuestionado porque se lo considera elitista y corporativo. Se lo ha intentado cambiar en mucho tiempo, no se ha logrado pero el sistema realmente, más allá de lo corporativo que se le cuestione, ha funcionado bien. Es un sistema que en las sesenta y dos Cajas Profesionales que existen en todo el país no ha tenido ningún tipo de sobresalto, como ha sucedido con el sistema jubilatorio en general. Y, obviamente, que si lo analizamos en el plazo inmediato se da este desfase en la transición y en ese aspecto hay que tomar todas las precauciones necesarias; pero lo que hay que pensar cuando se legisla en un sistema de previsión es, fundamentalmente, en aquellos más jóvenes que tienen continuidad en el trámite y en el sistema. Por eso, nosotros también en el tratamiento en particular vamos a introducir una normativa donde entendemos que corresponde así donde aquellas personas que tengan cincuenta y cinco años o más, tengan la opción de ingresar o no al sistema en un plazo perentorio, respetando precisamente esa continuidad que tuvieron en el Sistema de Reparto nacional o en la Provincia. Creo que en la Provincia tampoco vamos a tener problemas porque está adherida al Decreto nacional del sistema de reciprocidad, el Decreto-Ley creo que es el número 9316/46 y así lo explicita claramente el artículo 90 de la actual Ley número 611 en su Texto Ordenado. Y por si fuera poco, lo vamos a ratificar en el marco de esta Ley, sin perjuicio de que a posteriori se logre la aprobación correspondiente que insisto ya con los precedentes que tiene la Secretaría de Seguridad Social ha aprobado Cajas anteriormente con el mismo sistema y obviamente, salvo que cambien de opinión, no va a encontrar otro valimiento para decir que esta Caja no puede ir. Pero creo que ese debe ser el paso para darle total seguridad jurídica a quienes posteriormente ingresen al sistema, cuestión que vamos a proponer en el tratamiento en particular.

Por todo ello, nuestro Bloque va a aprobar en general el proyecto de Ley y se reserva el derecho para, en el tratamiento en particular, introducir dos o tres modificaciones. Muchas gracias, señor presidente.

- Aplausos desde la barra.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley número 3333.

Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por veintitrés (23) votos. Votan veintiséis (26) señores diputados, incluido el señor vicepresidente 2º a cargo de la Presidencia, diputado Enzo Gallia.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Aprobado el tratamiento en general por mayoría, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

- Aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Señor presidente, como se ha agotado el tema de interés para los profesionales, a pesar de que probablemente ellos esperan el tratamiento en particular que va a ser después a la cero hora, ellos quedarían liberados.

- Aplausos desde la barra.

- Se retira la señora diputada Alicia Gillone.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Pasamos a considerar el siguiente punto del Orden del Día.

IV REUNION DE LA FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.P-041/97 - Proyecto 3795)

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración, por el cual se declara de interés legislativo la realización de la “IV Reunión de la Federación Argentina de Agrimensores”, a desarrollarse en San Martín de los Andes del 4 al 6 de diciembre del corriente año.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Reingresa la señora diputada Alicia Gillone.
- Se retira el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, Honorable Cámara, queremos presentar como de interés legislativo esta “IV Reunión de la Federación Argentina de Agrimensores”, que se va a llevar a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes, los días 4, 5 y 6 de diciembre. Entendemos la necesidad, por un lado, de darle la trascendencia que significa para nuestra Provincia...

- Se retiran los señores diputados Roberto Andrés Sánchez Diego y Horacio Eduardo Forni.

... el poder contar con profesionales de la rama de esta ciencia dentro de la Provincia del Neuquén en representación de todas las provincias, lo que va a traer como consecuencia, por un lado, el análisis, profundización y trabajo respecto a la profesión pero nos va a permitir también, en la localidad de San Martín de los Andes, poder hacer un intercambio...

- Se retiran los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind y Rosa Argentino Urquiza.

... cultural mucho más importante y trascendente que en sí el tema profesional. También debemos ser honestos y reconocer que esta Reunión ha sido declarada de interés nacional por el Comité Ejecutivo.

Es por esa razón que nosotros entendemos en la necesidad de declarar de interés legislativo la realización de la IV Reunión, dado que también va a permitir, desde el punto de vista social y económico, un aporte a nuestra Provincia y a la localidad de San Martín de los Andes, lo que conlleva una suma de intereses positivos para que, de alguna manera, declaremos esta Reunión con el interés que corresponda. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración número 3795.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular mencionando su articulado.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º.
El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 454.
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

- Se retira el señor diputado Carlos José Basso.

8

PENSION VITALICIA

(Al señor Héctor Pérez Morando)

(Expte.D-304/96 - Proyecto 3655 y agregado Expte.E-026/96 - Proyecto 3672)

Sr. SECRETARIO (Mesplata).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se otorga una pensión -con carácter vitalicio- al señor Héctor Pérez Morando.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

Sra. ETMAN (MPN).- Gracias, señor presidente. En ausencia de la diputada María Aurora Costas, que era miembro informante, voy a solicitar la sanción de este proyecto de Ley...

- Reingresa el señor diputado Carlos José Basso.

... por sobre todas las cosas porque ya el año pasado con la diputada Cortes, presentamos un proyecto relacionado a este mismo tema; en ese momento no estaba orientado como realmente tenía que estar,...

- Reingresa el señor diputado Jorge Alberto Aravena.

... pero tenía que ver con el tema de la Biblioteca Patagónica ya que el señor Héctor Pérez Morando donó a la Provincia todos los ejemplares, que son cuatro mil tomos en general de la Biblioteca Patagónica que estaba funcionando en Contraalmirante Cordero. Debo destacar que esta Biblioteca Patagónica viene a ingresar a la Provincia un patrimonio histórico cultural de gran valor, ya que cuenta con más de cuatro mil publicaciones, libros, textos en distintos idiomas y además esto tiene que ver con la Patagonia porque tiene referencia de todas las Provincias desde Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida y también muchas partes de la República de Chile.

- Reingresan los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind y Roberto Andrés Sánchez Diego.

... Por lo tanto, solicito a esta Honorable Cámara la sanción de este proyecto de Ley, ya que ello va a ayudar a esta Biblioteca para que el mencionado, el beneficiado de esta Ley, ayude al mantenimiento concreto de dicha Biblioteca. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Si ningún otro señor diputado quiere hacer uso de la palabra, está a consideración de la Honorable Cámara el tratamiento en general de este proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Aprobado su tratamiento en general por unanimidad, pasa a formar parte del próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al sexto punto del Orden del Día.

PENSION VITALICIA

(A la cónyuge supérstite del ex-diputado Gino Aldo Massella)
(Expte.P-005/97 - Proyecto 3804)

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se acuerda una pensión vitalicia a la señora Olga del Carmen Maglier en su carácter de cónyuge supérstite del ex-diputado provincial, don Gino Aldo Massella.

- Se retira la señora diputada Dalia Rosa Bravo.
- Reingresan los señores diputados Rosa Argentino Urquiza y Horacio Eduardo Forni.
- Se retira el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaaja.

- Reingresa el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Gracias, señor presidente. En ausencia de la señora presidente de la Comisión "C" hago una breve referencia porque ya es conocido por todos la solicitud del traslado del beneficio de la pensión. Este beneficio, de acuerdo al expediente P-005/97 se inició el 20 de marzo del '97, elevando toda la documentación correspondiente el 15 de mayo del '97; se informó que el legislador era beneficiario conforme a la Ley número 2151, y el 10 de junio de 1997 su cónyuge solicita la transferencia de la pensión que le corresponde de acuerdo a lo mencionado en la Ley número 2151, de la cual era beneficiario el fallecido ex-legislador en el año '97. En virtud a lo realizado por la Comisión, se solicitó información al Instituto de Seguridad Social del Neuquén y a todos los organismos si la cónyuge acreditaba alguna especial bonificación económica o jubilación. El Instituto de Seguridad Social de la Provincia del Neuquén, por Disposición número 234 del 23 de mayo del '97 informa que la señora tiene la jubilación ordinaria a partir del 2 de mayo del '97. Por lo tanto, de acuerdo a lo normatizado por la Ley número 2151, solamente le correspondería la complementación del beneficio de pensión hasta llegar a la cifra establecida por esta Honorable Cámara, de manera que por eso se imputa en el Presupuesto General de esta Honorable Legislatura del cual es muy poco de lo que participa para nivelar esa pensión y dejarla adecuada, conforme a lo que está establecido en esta Honorable Cámara. Gracias, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general de este proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Aprobado su tratamiento en general, pasa a integrar el próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

10

MOCION DE PREFERENCIA

(Art. 130 - RI)

(Expte.D-108/97 - Proyecto 3770)

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se consagra de interés provincial la Convención sobre los Derechos del Niño.

11

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Quisiera solicitar un breve cuarto intermedio como lo habíamos acordado los presidentes de Bloque.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Está a consideración de los señores diputados la realización de un breve cuarto intermedio, sugerido por el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

- Se retira el señor diputado Alberto Diego Moreno.
- Asentimiento.
- Es la hora 21,21'.

12

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 10)

- Es la hora 21,46'.
- Reingresa la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, en acuerdo que seguramente todos los señores diputados van a ratificar, hemos llegado a la conclusión que este proyecto retorne a Comisión, con el compromiso que sea tratado en sesiones extraordinarias; o sea, en la primer sesión que se realice.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Está a consideración de la Honorable Cámara...

Sr. CORTES (MPN).- Pedí la palabra, señor presidente...

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Perdón, señora diputada, tiene la palabra.

Sra. CORTES (MPN).- Señor presidente, como autora del proyecto me veo en la necesidad de aclarar el porqué de su retorno a Comisión. Este es un proyecto que vino medio difícil, porque de entrada se había perdido pero por suerte, llegó a la Comisión "C", realmente no tuvo el tratamiento exhaustivo que el tema nos merece a todos. Nosotros trabajamos muy, muy de acuerdo en la Comisión "C", estudiamos muy a fondo los proyectos y éste no ha tenido, en realidad, el tratamiento exhaustivo a pesar de que sí existe el consenso en el espíritu del tema que trata; pero mi apuro por tratarlo era que figurara en el temario de las sesiones de prórroga.

Conversando con los señores diputados, hemos llegado a un acuerdo y a un compromiso para que este proyecto retorne a Comisión, que sea discutido exhaustivamente en la misma porque aspiro a que este proyecto salga como ley, como puerta abierta hacia toda una batería de legislación a la que nos hemos comprometido en las políticas integrales para el niño y el adolescente. Como los señores diputados se han comprometido y los señores presidentes de Bloques también lo han confirmado, este proyecto sería tratado en las sesiones extraordinarias que se celebren en el mes de diciembre. Gracias, señor presidente.

- Se retira el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Muy bien, señora diputada. Yo no quiero disentir ni discutir con usted sobre el tema pero reglamentariamente este proyecto no salió de Comisión porque no tiene las firmas suficientes, así que no tiene que volver a Comisión, está en Comisión.

Sra. CORTES (MPN).- Perfectamente, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- De acuerdo.

Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gillone.

Sra. GILLONE (FREPASO).- Gracias, señor presidente. Considerando la importancia del tema, no cabe duda que en la Comisión este proyecto va a seguir analizándose y yo diría felizmente da el puntapié inicial para que quienes integramos la Comisión de una vez por todas, señor presidente, nos comprometamos a conformar la agenda que dijimos que íbamos a realizar los miembros de la Comisión para dar cumplimiento a lo que es responsabilidad de todo el Estado argentino en tanto forma parte del Tratado de la Convención de los Derechos del Niño. Por lo tanto, Neuquén tiene que hacer la reforma de la ley vigente, Ley de Patronato número 1613. En ese espíritu y convencidos de que lo tenemos que hacer pronto, habíamos decidido como Comisión ir preparando una agenda de ronda de invitación de todas las entidades e instancias del Estado que tuvieran que ver con la niñez, para -de la manera más consensuada- llegar a un proyecto definitivo.

- Reingresa el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

... En este momento en la Comisión hay tres proyectos; el primer proyecto fue presentado por el señor diputado Vaca Narvaja el año pasado y se refiere a la creación de un Consejo Asesor de la Niñez; el segundo proyecto fue presentado por la señora diputada que me precedió en el uso de la palabra y el tercero presentado por el Bloque del FREPASO. Entendemos que se complementan entre sí y merecen un tratamiento conjunto. Por eso, en definitiva, llegará a este Recinto un solo proyecto de Ley que modifique la Ley número 1613.

En ese espíritu creemos que lo que está en Comisión, el proyecto de la señora diputada tenemos que analizarlo en Comisión de nuevo, un proyecto de Declaración que refuerce, ratifique con fuerza el valor de esta Convención de los Derechos de los Niños que va a dar entrada a la reforma de la Ley provincial número 1613 para, acabadamente, cumplir con el propósito de que los niños son sujetos de derecho y ya no más objeto de protección-represión, según la anterior doctrina de situación irregular. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Muy bien, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, yo no quería entrar en este tema pero la situación me obliga. Aquí el Orden del Día nos vino dado y yo tengo que decirlo y usted está diciendo que no tiene las firmas; entonces, yo planteo por lo menos que quede dilucidado lo que yo entiendo que fue compromiso verbal de diputados que iban a suscribir este proyecto porque sino pareciera que estamos ante una situación de que la diputada que propicia este proyecto quiere torcer el Reglamento Interno de la Honorable Cámara y no es así. A mí me consta que había compromisos -lamentablemente tengo que involucrar aquí a los secretarios de la Honorable Cámara- ante ellos de que se iba a firmar el proyecto porque sino, por qué forma parte del Orden del Día, teniéndose en cuenta que los presidentes de los

Honorable Legislatura del Neuquén

Bloques a veces no participábamos en este caso de esta Comisión, y nos encontramos con un temario que se nos dispone arriba del escritorio; nunca hemos optado por revisar cada uno de los expedientes a ver si tienen la firma o no; suponemos que esa tarea les corresponde a otras personas y creemos en esas personas que lo han llevado a esa mesa ya tenían el compromiso de que alguien lo iba a firmar. Entonces, quiero dejarlo perfectamente aclarado que está bien lo que usted dice que reglamentariamente hoy en este momento puede no tener las firmas necesarias pero me gustaría que se conociera por qué no las tiene.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.

- Reingresa el señor diputado Alberto Diego Moreno.

Sra. SIFUENTES (MPN).- Señor presidente, quisiera aclarar que este proyecto de Ley podía haberse viabilizado y concretado en esta sesión si hubiera habido voluntad de sacarlo de una manera o de otra. Como proyecto de Ley lo podríamos haber sancionado porque solamente con adherir a la Ley nacional número 23.849 de la Convención de los Derechos del Niño, esta Honorable Cámara está facultada para adherir porque hemos adherido anteriormente a otras leyes, por ejemplo, la Ley de Transporte y a otras leyes nacionales. O sea, que esta Honorable Cámara y los señores legisladores si teníamos el ánimo de concretar algo, lo podríamos realizar, nadie nos impide a que adhiramos a leyes nacionales o sino podríamos también haber tenido la herramienta a través de una Declaración; adherir también a una ley nacional e invitar a esta Honorable Legislatura a que en las próximas leyes que propiciemos los señores diputados volquemos los mayores esfuerzos para que en nuestra Constitución provincial exista la Convención de los Derechos del Niño y del Adolescente, dado que solamente está manifestado a través de la Constitución nacional, pero yo quiero recalcar por qué esta presentación. Nosotras, las legisladoras que componemos la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, hemos participado de encuentros en la ciudad de Mendoza y en la ciudad de Buenos Aires y nos comprometimos en esos encuentros a llevar herramientas que sean la voz de las Legislaturas provinciales, donde nos comprometemos...

- Se retira el señor diputado Rosa Argentino Urquiza.

... a trabajar por leyes provinciales que apunten a la integración de los derechos del niño y del adolescente, de la cual hablaba la diputada Gillone, y que es cierto que en la Comisión existen tres proyectos pero el encuentro es mañana,...

- Se retira el señor diputado Miguel Patricio Cayol.

... entonces entendíamos que la voz de esta Honorable Legislatura tenía que estar presente aunque sea con una ley adhiriendo a la Ley nacional o a través de una Declaración. Ese fue el motivo que nos llevó a que la diputada Cortes hiciera la presentación de este proyecto de Ley. No queremos que quede como que simplemente unos artículos en la presentación de un proyecto de Ley reflejen la inquietud de una persona sino porque asumimos compromisos y creemos que la mejor manera de demostrar que los compromisos los cumplimos, es presentando cosas concretas, más allá que todos los que integramos la Comisión "C"...

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... sancionemos una ley provincial o derogemos la Ley de Patronato de Menores que es la número 1613 pero por algo había que empezar y ese fue el motivo que llevó a la diputada Cortes a hacer la presentación de este proyecto y que tranquilamente esta Honorable Legislatura hoy podría haber sancionado una Ley o una Declaración adhiriendo a estos encuentros de defensa y de protección al niño y a nuestros adolescentes de la Provincia. Esto es lo que quería dejar en claro.

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Muy bien, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

Sr. LISCOVSKY (UCR).- Señor presidente, como otras veces voy a destacar que en esta Comisión los disensos en Cámara casi no han existido. Es la primera vez que tenemos un problema de este tipo y creo que más que una cuestión de mala voluntad, ha habido una cuestión de equívocos en materia formal; es muy posible que en el apuro de hacer las cosas, se haya omitido hacer a lo mejor una pequeña reunión previa y sacar algo que tuviera mayor consenso. Siempre lo hemos hecho así, había consenso y en esto quiero también ser justo con la señora diputada Nelia Aida Cortes en que es un tema trascendente; esto lo teníamos bien claro. Lo que sí no teníamos claro es en el texto que iba a llevar la ley de referencia. Yo creo que el tema no da para más; considero que acá está a salvo la intencionalidad y creo que los integrantes de la Comisión estamos muy a tiempo, si la Honorable Cámara realmente quiere tratarlo en una reunión extraordinaria, de elaborar un proyecto consensuado, traerlo acá y como siempre presentarlo por unanimidad como ha sido nuestra costumbre. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Nelia Aida Cortes.

Sra. CORTES (MPN).- Señor presidente, como se han realizado una serie de aclaraciones, voy a seguir aclarando. Yo había pedido antes de la finalización del período ordinario de sesiones que se tratara este proyecto pero las Comisiones no habían seguido reuniéndose normalmente, por lo tanto fue quedando mi proyecto que me preocupaba mucho teniendo en cuenta, justamente, que el día de mañana en la Casa de Mendoza, en Capital Federal, se va a constituir el Foro de Legisladores Amigos del Niño y hubiese sido muy hermoso que Neuquén estuviera presente con un proyecto. Lo conversé con la señora diputada María Aurora Costas, presidente de la Comisión "C"; anunció el tratamiento de este proyecto a mi pedido, hubo solamente la palabra de la señora diputada Alicia Gillone, que expresó que en opinión del señor diputado Oscar Ermelindo Massei, el artículo 1º -solamente se refirió al artículo 1º-, colisionaría con la Constitución nacional. Yo le expresé que el artículo 1º era la puerta no solamente para la legislación que tenemos que sacar que es muy abundante sino para los artículos subsiguientes donde se comiencen a implementar las estrategias tendientes a que se divulgue, se difunda y se concientice la Convención de los Derechos del Niño porque hasta ahora generalmente son discursos, es muy lindo hablar del niño, de los ciudadanos del mañana pero el niño es hoy, el niño es hoy, el niño tiene hambre y el niño está en la calle (golpeando su banca), y el adolescente hoy está mezclado y sumido en la drogadependencia y en la delincuencia. Entonces, esto es urgente, señor presidente, era urgente, era inmediato lo que teníamos que sacar. Lo consulté después con el señor diputado Oscar Ermelindo Massei, le pregunté sobre el problema legal que podía existir y me dijo que no había, que de todas maneras estaban de acuerdo; yo le entendía que era una ley que se dictaba como consecuencia de la Constitución nacional, como normalmente nacen las leyes de lo que la Constitución dice hay que sacar sobre este tema, sobre este tema y sobre este otro tema. Lo conversé con la señora diputada María Aurora Costas por teléfono pidiéndole la opinión con respecto a si yo pedía tratamiento sobre tablas, me dijo que no porque el consenso existía; que en todo caso, solicitara que se elaborara el Despacho de Comisión y que se lograrían las firmas porque existía consenso. Esta mañana, yo lo conversé también con mi presidente de Bloque quien se comprometió a hablar con el Bloque de la Unión Cívica Radical para interesarlo en el tema; tal es así que pasó a la Comisión de Labor Parlamentaria donde se trató y aparentemente votaron todos los presidentes de Bloque para que se considere, aún cuando el Despacho de Comisión todavía no estaba firmado; me llama un poco la atención porque si yo voy a aprobar una cosa la leo primero, pero en fin, las cosas quedaron así. Yo quiero aclarar que solamente me he guiado para no apartarme del Reglamento Interno de esta Casa, porque lo supe cumplir a través de cuarenta y dos años de servicio, treinta y cuatro de los cuales los pasé acá en la Honorable

Honorable Legislatura del Neuquén

Legislatura y no me iba a apartar del Reglamento Interno ni pretendía usar atribuciones que no me corresponden pero sí pretendía que se sancione una ley dirigida, destinada al niño porque qué le vamos a decir, que hoy la Honorable Cámara no pudo sancionar una ley para el niño y para el adolescente; no sé qué le vamos a decir a la prensa también. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).- Simplemente para aclarar que este sería el segundo proyecto (dirigiéndose a la señora diputada Nelia Aida Cortes), porque en el encuentro que se realizó, en el que estábamos los diputados designados para asistir al encuentro en la Casa de Mendoza, quien les habla también presentó un proyecto adhiriendo a esta Ley nacional y resulta que como esta Honorable Legislatura no reunió el quórum necesario para la sesión ese día, tuvimos que retirar el proyecto. Entonces, sería la segunda vez que hay intención de los señores diputados en llevar una herramienta legal a estos encuentros y nos vemos imposibilitados de concurrir a los mismos con algo concreto que sería el inicio nada más porque seguramente las leyes que van a surgir aquí - como dije anteriormente- de quienes han presentado leyes integrales de protección al niño y al adolescente, van a tener una discusión ardua y positiva en la Comisión "C", pero entendíamos que a estos encuentros tendríamos que asistir con cosas concretas.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, con ánimo de buena predisposición que creo que la tenemos todos, simplemente acá se planteó un conflicto. Yo asumo el error como presidente de Bloque; lo manifesté ante el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer. Creo que la experiencia indica que no podemos tratar en la Comisión de Labor Parlamentaria ningún tema que vaya al Orden de Día mientras no salga de la Comisión firmado por todos los señores diputados presentes, pero fue así; lo asumo, yo no estaba participando en la Comisión; estaba participando mi compañera diputada Alicia Gillone. También es cierto que hablé con la señora diputada Nelia Aida Cortes, me explicó las objeciones al artículo 1º y con todo respeto digo también que sigo entendiendo que como esta es una norma de alcance constitucional, incorporada al artículo 75, inciso 22), por la última reforma, es una norma de cumplimiento obligatorio para nosotros, lo cual considero que tenemos que instrumentarla en la Provincia. Comprendía las aspiraciones de la señora diputada como una manifestación que le quería dar más fuerza para que los organismos de la administración que le compete llevaran adelante esto y la pudiesen instrumentar también. Esta es la situación, creo que estamos en condiciones de hacerlo; lo importante es que estamos trabajando; esta es una norma operativa y ya hay obligación de aplicarla porque es como el Pacto de San José de Costa Rica, al cual nosotros no estamos adheridos porque no tenemos que adherirnos pero tiene su aplicación concreta. Entiendo que existe la buena predisposición, los malos entendidos nos pueden servir para que discutamos con esto y creo que vamos a tener la normativa que Neuquén necesita para el tema de los niños, para lo cual es cierto que hay que trabajar con hechos concretos y no con mucha discusión. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Muy bien. Agotado el debate vamos a poner a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Gracias, señor presidente, usted siempre tan gentil. No puedo dejar pasar por alto tampoco, porque parece que estuviésemos en un diálogo de sordos aquí. Cuando estuvimos en la Comisión de Labor Parlamentaria se estableció un compromiso que íbamos a completar las firmas en base a un acuerdo que era la modificación casualmente de una palabra del artículo 1º; porque quiero que conste al igual que dijo otro señor diputado que sino sería una impropiedad o una irresponsabilidad no sé de quienes estamos e ingresamos expedientes que no tienen las firmas suficientes y después los retornamos a Comisión, que no puede volverse porque tampoco pudo ingresar. Atendiendo el razonamiento y la buena predisposición que todos los diputados han establecido aquí para el proyecto de Ley que, indudablemente, va a ser tratado en la Comisión, también una alternativa como para que puedan llevar a la Provincia de Buenos Aires sería un proyecto de Declaración inmediata que se puede en dos minutos resolver con dos artículos y si está dispuesta la diputada...

Sra. CORTES (MPN).- No.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- ... ah, bueno, entonces retiro la moción.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, sin el ánimo de alargar más esto, creo que este tipo de situaciones hace que pensemos en el futuro que desde la Prosecretaría Legislativa se arbitren los medios para que se verifiquen los tiempos que están previstos en el Reglamento Interno de esta Honorable Cámara porque yo quiero decirle que esto de que nos encontramos con un Despacho firmado en un día y al otro, a pocas horas de la sesión con otras firmas, no es nuevo. Hace pocos días, el día anterior a la sesión teníamos un Despacho firmado por algunos diputados y cuando vinimos a la sesión encontramos otro Despacho y firmas de algunos diputados que no la habían colocado el día anterior, estaban colocadas ese día en el Despacho y esto lo saben muy bien todos, lo saben todos los diputados y, fundamentalmente, los que en ese momento pusieron las firmas en ese Despacho; no vale la pena que mencione el tema porque todos lo recuerdan. Entonces lo que hay que hacer es tener cuidado para que se observe el Reglamento Interno de la Honorable Cámara que debe tener tiempos a los cuales deben quedar firmados en Comisión los Despachos y a partir de ese momento no se puede incorporar más firmas y a otra cosa. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Bien, señor diputado, se tendrá cuidado de ahora en adelante para no repetir esos errores.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Está a consideración de los señores diputados el compromiso de esta Honorable Cámara de tratar en sesiones extraordinarias el tema que nos ocupa porque de ninguna manera se ha pretendido restarle importancia al mismo; pero son errores que se cometen y que tenemos que tener como objetivo tratar de no repetirlos.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Es para hacer una aclaración, señor presidente, porque va a quedar en el Diario de Sesiones, en la primera reunión de las sesiones extraordinarias.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia para que este tema sea tratado en sesiones extraordinarias.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Aprobada la moción de preferencia, en la primera reunión de las sesiones extraordinarias habrá de tratarse este tema.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

13

CONVENIO DE TRANSFERENCIA TERMINAL DE OMNIBUS DE ALUMINE

(Su aprobación)

(Expte.E-020/97 - Proyecto 3783)

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo provincial -por intermedio del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos- y la Municipalidad de Alumine para la transferencia de la terminal de ómnibus a esa comuna.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. Básicamente este proyecto que seguramente transformaremos en Ley de la transferencia de la terminal como patrimonio del Estado provincial, que pasará a ser patrimonio de la Municipalidad de Aluminé, tiene cuatro o cinco elementos sustantivos importantes que hablan de una política de descentralización y los temas que son de orden municipal y que tienen, por sobre todas las cosas, una alta ingerencia de la autoridad legítima que es el intendente, sus funcionarios y obviamente el Concejo Deliberante donde lo que se busca con esto es, en principio, que sea menos oneroso y dramático el traslado de funcionarios del orden provincial lejos de donde está el poder de policía central vayan a cumplir funciones donde hay que erogar una cantidad de recursos que bien lo pueden hacer los funcionarios municipales que en cada una de las áreas hay organismos vinculados al transporte y al poder de policía. Por eso es muy plausible y es realmente importante que estos temas que son de orden municipal y que en otros tiempos fueron de orden provincial, hoy pasen a esferas del orden municipal.

El proyecto tiene elementos significativos y, por sobre todas las cosas, el proyecto que envía el Poder Ejecutivo en la nota de elevación donde habla de la fiscalización del transporte interno dispone que eso es facultad natural que se haga dentro del ejido que es territorio del municipio y también los transportes de pasajeros de media y larga distancia; es muy importante porque antes las personas transportadas que anunciaban su viaje desde la localidad de Aluminé no tenían la fiscalización adecuada que hoy seguramente la van a tener, a partir de que lo ponga el municipio. Hay una transferencia de un patrimonio de un inmueble y todo su mobiliario que es de orden provincial y se transfiere en forma gratuita al Estado municipal; esto está aceptado por ordenanzas del Concejo Deliberante por unanimidad, las Ordenanzas números 015 y 030 del año 1997, y con esto nosotros entregamos una herramienta básicamente también para esta onda importante que hay, como en toda la Provincia, donde en otros tiempos parecía imposible que se pudiera desarrollar turismo en muchas localidades de la Provincia. Hoy, en esta localidad donde su entorno y sus bellezas escénicas naturales son realmente maravillosas, le va a permitir a Aluminé, a esa hermosa localidad del centro de nuestra Provincia, incorporar nuevos elementos de tipo económico donde su circuito económico va a mejorar y va a perfeccionar la economía de esa zona maravillosa de la que recién hablaba. Así que con estos fundamentos, señor presidente, señores diputados, solicito la aprobación de este proyecto de Ley que ha enunciado el señor secretario. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Si ningún otro señor diputado quiere hacer uso de la palabra, está a consideración de los señores legisladores el tratamiento en general del proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gallia).- Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Les recuerdo que a la cero hora tenemos la segunda sesión ordinaria de prórroga.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 22,17'.

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara



RESOLUCIÓN 567

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Ratificar en todos sus términos la Ley 1604, en cuanto establece que la localización de una planta de fertilizantes en la Provincia del Neuquén deberá realizarse exclusivamente en el Parque Industrial de las localidades de Cutral Có y Plaza Huincul.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Congreso de la Nación, y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-----

Constantino Mesplatore
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

Enzo Gallia
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara

Artículo 1° De interés legislativo la realización de la “IV Reunión de la Federación Argentina de Agrimensores”, a desarrollarse entre los días 4 al 6 de diciembre del corriente año en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Municipalidad de San Martín de los Andes, y a la Federación Argentina de Agrimensores.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-----

Constantino Mesplatore
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

Enzo Gallia
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

NAVALES, Mónica Beatriz

Staff

PERTICONE, Sandra Marisa

LUQUE, Silveria Delia

ALLENDE, Marta Susana

RODRÍGUEZ, Rubén